MONTEVIDEO Miércoles 30 de Mayo de 1894 — EDICION DE LA TARDE — Año XV Núm. 4,063

ESTE DIARIO SE PUBLICA EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE 25 DE MAYO NÚM. 58
Donde se reciben avisos, suscriciones y solicitadas

ADMINISTRADOR:
JULIAN ALVAREZ SUSVIELA

EL SIGLO

SUSCRICION A LAS DOS EDICIONES
PAGADERO ADELANTADO

Por un mes	2.00 pesos
Por seis meses	10.50 "
Por un año	20.00 "
Número suelto	0.10 "
Número atrasado	0.20 "

A estos precios hay que agregar para gastos de franqueo: ps. 0.50 mensuales para la República Argentina, ps. 0.80 para el Brasil, Paraguay y Pacífico; ps. 1.00 para Europa.

Diario de la mañana y de la tarde

ADVERTENCIAS
La Administracion de EL SIGLO manifiesta que no se devuelven los originales publíquense ó no.
Advierte tambien que no dá explicaciones sobre los escritos que no publique.
—Los artículos de interés público serán publicados gratuitamente y los de interés particular abonarán segun la tarifa del establecimiento.
—Los avisos no contratados para ambas ediciones serán publicados indistintamente en una ó otra á juicio de la Administracion.

REDACTOR—EDUARDO ACEVEDO

AGENTES
EN PARIS. . . . Señores MAYENCE FAVRE Y Ca., 18, rue de la Grange Batelière.
" . . . . A. LORETTE, director de la Société Mutuelle de Publicité, 61 rue Caumartin.
" EUROPA . . . (con exclusion de Francia), Estados-Unidos y colonias inglesas, Reuter Telegram Co Limited, Lóndres.

EL SIGLO

Un par de notas

No se puede vivir en este país.

Pagamos nuestras deudas públicas, soportando la carga, que año tras año han ido acumulando las prodigalidades y los escándalos administrativos, sobre ese Atlas que se llama pueblo, que tiene en sus espaldas inmensa mole y para resistir la presion se inclina como los changadores y refuerza la resistencia orgánica apoyando las manos en la cintura.

Eso de pagar cuando se debe y se puede, es una virtud en las relaciones internacionales; pero al mismo tiempo, comparativamente á lo que ocurre en países vecinos, ¿no les parece á ustedes que causa pena nuestra modestia, la cual atribuye al vil metal amonedado un valor invariable, una regla fija en los negocios chicos y grandes, en contraste con el efecto mágico que producen en la República Argentina la ilusion aumentativa y las oscilaciones burlescas que pudieran compararse á los bruscos sacudimientos de las Montañas Rusas?...

De veras: vamos mal.

Nos hace falta levadura, hinchazon, lujo, apariencias seductoras,—que bien puede dárnoslo todo eso en el Gobierno y en el torbellino de intereses materiales y morales, en cambio de la pachorra nacional que va arando hondo y va acumulando fuerzas productoras.

Sujetan su genio los jefes políticos y los comisarios cuyo fuerte ha sido sustituirse arbitrariamente á las leyes, en persecucion del elemento nacional campestre, só pretesto de vagancia y en realidad por venganzas mezquinas ó por complacencias criminales para abastecer los cuarteles.

El gaucho abre fecundos surcos, si le dejan vivir, si le estimulan. Es tan fuerte en el brazo que de un tiron derriba al potro en el corral, con las piernas opresoras del bruto, sin afianzarse en los estribos,—gallardo, insuperable en la equitacion, cual lo pinta Sabat en presencia de los ginetes de Galarza,—como en el manejo del arado y en la resistencia á lluvias y soles, á las contrariedades físicas que exigen para vencerlas una constitucion férrea y una voluntad inflexible.

***

Dicen que dicen que unas fósiles cuentas de la Jefatura de la Capital, en las que seguramente no entran palas ni azadones, están dando que hacer en el Olimpo.

¡Caramba!...

Esos tapujos, esas ocultaciones en la publicidad clara y oportuna, que apetece el pueblo y que se consigue generalmente fuera de Montevideo, arguye todo lo que se quiera, excepto firmeza para corregir pasados extravíos y para inventariar una herencia nebulosa.

¡Que se destape el tarro!

Fénix.

NOTICIAS GENERALES

Una carta del Dr. Terra

Señor director de EL SIGLO:

[illegible]

nuestras ideas, ideas altruistas, y en ésto no hay crímen.

Tambien se dice en el diario á que aludimos, que increpamos la conducta política de algunos distinguidos correligionarios nuestros y hasta se indicaron nombres propios. El aserto es completamente inexacto, pues en el cargo que desempeñamos en aquella asamblea nos limitamos á dirijir la discusion sin tomar la mas mínima parte en ella ni en sus incidencias.

Ahora en cuanto á que haya contradiccion en nuestra actitud política con la que mantuvimos en el desempeño de un ministerio en la administracion del señor teniente general don Máximo Tajes y en los sucesos del 11 de Octubre de 1891, permítasenos que levantemos tambien el cargo.

Si reacio como lo fuí siempre á desempeñar cargos oficiales acepté el Ministerio referido, fué en primer término porque ese puesto podia dármelo quien á ello tenia derecho; en segundo término porque se vino á mi casa á ofrecérmelo. El señor doctor don Julio Herrera y Obes acompañado por don Liborio Echevarria vinieron en nombre del Presidente de la República á proponerme dicho ministerio en mi calidad de miembro del partido nacional, á fin de formar un ministerio mixto que hiciera práctica una política estraña á las pasiones partidistas.

No sé si desempeñé debidamente mi cometido, pero si se recorre las colecciones de La Razon y EL SIGLO de aquella fecha, diarios que no son colorados, talvez encuentren manifestaciones de adhesion á nuestra actitud. Esto probará por lo menos que nunca constituimos un caso de incrustacion de lo blanco en lo rojo.

En cuanto al desgraciado suceso del 11 de Octubre, ya explicamos nuestra conducta en época oportuna; solo nos arrepentimos de haber fiado en el juramento de individuos que invocaban en garantía su honor, pero no nos acusamos de inconsecuencia partidista. Se nos vino á ver á nuestra casa, no militarejos sin escuela y sin antecedentes que obligan, sinó ciudadanos de nuestra clase social con quienes habíamos cultivado el compañerismo que se adquiere en las aulas; ciudadanos que los veíamos en la oposicion, quienes nos manifestaron y nos probaron con documentos suscritos por varios jefes que se iba á producir un movimiento revolucionario; que su propósito era quitarle el sombrío colorido de motin de cuartel y que á ese efecto como miembro el partido nacional se nos pedia nuestro concurso para que dicho movimiento por demás justificado asumiese las proporciones de una conmocion popular.

Tal vez hice mal en creer en la amistad y en la buena fé de esos hombres, pero es cierto no se nos puede acusar como con ligereza se hace, en el diario aludido de inconsecuencia política.

Como se vé, los cargos son inconsistentes; lejos de nosotros la suposicion de que se toma por pretesto al formularlos un incidente de la Convencion Nacionalista para provocar por despecho la desunion de un partido, que como lo hemos dicho, solo aspira á que no le quiten el sol; lejos de nosotros esa suposicion, porque ya es tiempo de que tomemos altura; de que quebremos por siempre las armas vedadas de la intriga; ya es tiempo de que no se hagan trabajos de zapa y que solo nos preocupemos de buscar cada uno por su camino la prevalencia de la ley sin mistificaciones, solo conducentes á distanciarnos del bienestar comun.

Agradeciendo al señor director la insercion de estas líneas, tengo el placer de saludarlo.—Su afectísimo.—Duvimioso Terra.

Teatros

Nuevo Politeama

Orphée aux enfers dista mucho de ser una novedad en nuestros teatros. Muchas veces lo hemos visto representado por compañías francesas é italianas y hemos saboreado con buena orquesta, buenos cantantes nutrido cuerpo de coros, rica indumentaria y aparato escénico fastuoso, ese tour de force de gracia picaresca y desenvuelta con que Offenbach ha acentuado el radicalismo sans culotte de la música francesa.

La opereta de Offenbach es una copa de champagne que está fermentando desde el principio hasta el fin.

Hay que confesar que anoche el champagne nos [illegible]

Circo-Teatro

[illegible]

Asuntos del Brasil

Informaciones de carácter oficial

[illegible] Rio de Janeiro, en [illegible] del corriente mas [illegible] pertenecientes á las [illegible] almirante Custodio de [illegible] con el general [illegible] viaje para Concordia [illegible] permanecian en Buenos Aires [illegible] oficiales de las tropas [illegible] y los señores [illegible] Mello y los generales [illegible] Salgado y Laurentino Pinto.

El coronel Sampaio

[illegible] la capital federal [illegible] el paso de Centurion [illegible] ambos recibiendo [illegible] atravesar unos 300 federales [illegible] de incorporarse á [illegible] Santa Ana.

El telégrafo libre

La compañía Western Brazilian Telegraph C. Limited [illegible] el 23 del corriente [illegible] debidamente autorizada, recibe [illegible] para cualquier punto del Brasil.—David Mc. Reill, representante interino.

Vése, pues, por el aviso que antecede, que las comunicaciones telegráficas en el Brasil están abiertas para todo el mundo; esto parece demostrar de una manera evidente que la tranquilidad empieza á reinar.

El defensor de Tijucas

El coronel honorario del ejército Adrian Javier de Oliveira Pimentel, el brillante defensor de Tijucas contra los federales, ha sido sometido á un Consejo de Guerra, como es de ordenanza, dándosele mientras duran las actuaciones la ciudad de Rio de Janeiro por punto de arresto.

Telegrama del almirante Gonçalves

El 23 de Mayo se publicó en la prensa fluminense un telegrama del almirante Gonçalves, fechado en Paranaguá el 30 de Abril y dirijido al ministro de Marina.

El telegrama es el siguiente:

«Hoy llegó el batallon de policía de San Paulo, para guarnecer este puerto. Todas las disposiciones han sido adoptadas. Sigo con la escuadra para el Sud, dejando el Paranahyba en este puerto. Gumersindo huye á toda prisa por Curitibanos ó Iguazu.—Gonçalves, comandante de la escuadra.»

En persecucion de Saraiva

Segun cartas recibidas en Rio de Janeiro y fechadas en Itararé, el coronel Santos Dias salió de esa poblacion al frente de mil y tantos soldados, incorporándose á la columna mandada por el coronel Delgado de Carvalho.

Esas fuerzas marchaban en seguimiento de Gumersindo Saraiva en su retirada hácia el Sur.

Fuerzas del 10.º batallon de infantería, bajo el mando de Lauro Muller, ex-gobernador y tambien ex-diputado por el estado de Santa Catalina, llegaron á Itararé.

El coronel Serra Martins, comandante de la 3.ª division del ejército en operaciones contra Saraiva, se encontraba, segun lo manifiesta la misma carta, en la frontera del estado de Paraná, habiendo quedado nuevamente habilitada la via férrea de este estado.

De la misma procedencia constaba que el ejército de Saraiva era tenazmente perseguido por las fuerzas gubernistas.

Consejo de Guerra

El Consejo de Guerra que debía juzgar al general Pego Junior, ex comandante en jefe de las fuerzas gubernistas del estado de Paraná, empezó sus sesiones el 22 del corriente en Rio de Janeiro.

Nombramientos

Para mandar el crucero Almirante Tamandaré, ha sido designado el capitan de fragata Raimundo de Mello Furtado de Mendonça; para la direccion de la escuela de marineros en el Marañon, el capitan de fragata Rodrigo José da Rocha, quien tambien desempeñará el cargo de capitan de ese puerto.

El 1er. teniente Herculano Alfredo de Sampaio, fué nombrado comandante del crucero Trinidade.

Como capitan de Puerto del Estado del Espíritu Santo, ha sido designado el capitan teniente Francisco Ignacio Pereira da Cunha y el capitan teniente Manuel Dias Cardoso para desempeñar el mismo cargo en el estado de Parahyba.

Lo de Santa Ana

Segun noticias publicadas ayer en los diarios de la tarde, la Legacion del Brasil ha recibido un telegrama de la frontera, dando cuenta de que la ciudad de Santa Ana do Livramento que estaba ocupada por los federales, ha sido tomada en la madrugada de anteayer por fuerzas castilhistas, que habíanse organizado en Rivera.

Llámanos la atencion que, en nuestro territorio y á vista y paciencia de las autoridades, se hayan estado reuniendo y organizando fuerzas de partidarios del gobierno, para pasar al Brasil y tomar parte en la contienda que tiene actualmente por teatro el territorio del estado de Rio Grande.

Creemos que es necesario no permitir que semejantes hechos se reproduzcan y, al efecto, llamamos la atencion del Gobierno, pues que no debe tolerarse que ni los gubernistas ni los revolucionarios se organicen en nuestro territorio.

El doctor Luis Murat

El doctor Luis Murat, distinguido miembro del foro fluminense y notable literato brasileño, que ocupó un asiento como diputado en el Congreso Nacional y dirigió el diario A Cidade do Rio, ha sido [illegible]

Broma siniestra—UNA OREJA HUMANA—Buenos Aires, 29—[illegible] Dunkerque, 28—Urgente—A El Diario, Bolivar 173. [illegible] ser muy fresca.

Como antes decimos, no es muy difícil sospechar de donde procede esta chacota, verdaderamente fúnebre y malsana. El hábito de andar con cadáveres, de disecarlos y estudiarlos para utilidad científica, engendra estas despreocupaciones que tienen todo el aspecto de una heregía moral.

Las minas de oro del Uruguay—La compañía francesa Minas de Oro del Uruguay, cuyo directorio tiene su asiento en Paris, celebró el 17 de Abril una asamblea general, en la sala de los ingenieros civiles, Cité Rougemont, elijiendo por unanimidad como presidente al señor Eugenio Picon.

Para desempeñar los otros cargos del Directorio de la expresada compañía, fueron elegidos los señores Eugenio C. Herisson-Clisson, Augusto Gosselin, Amedeo Grenet, Casimiro Silvestre, Félix Girard y Leopoldo Herisson.

La misma asamblea confirmó los poderes ámplios que les habian sido otorgados á los señores Herisson Clisson y Gosselin, para representar en el Uruguay á la compañía como sus delegados únicos, aprobándose la revocacion de don Luis Auschitzky, como anterior representante de la compañía, de manera que este señor ha quedado completamente separado de toda ingerencia en los asuntos de la expresada compañía.

Los delegados que actualmente se encuentran aquí se ocupan de hacer adelantar los trabajos de las minas, de manera que el éxito corone todos los esfuerzos y desembolsos de la compañía, que redundan directamente en bien del país.

Intereses católicos—Copiamos de El Bien: Montevideo, Mayo 29 de 1894.—Señor:—La Comision de Señoras que tiene á su cargo promover el adelanto del Colegio dirigido por las Hermanas Adoratrices en esta capital, visto la competencia y progresos realizados por estas educacionistas, de que han dado prueba en los exámenes públicos del pasado año, ha resuelto, como obra de caridad y para el mayor adelanto de los nuevos sistemas pedagógicos que ellas con tan buen éxito emplean, dar un gran Festival infantil en el salon del Club Católico, tan generosamente cedido por su Comision Directiva.

El producto de esta fiesta, que tendrá lugar el domingo 3 de Junio próximo á las 3.30 p. m. se destina, pues, al fomento de la institucion mencionada.

No dudando que usted contribuirá con su presencia á la realizacion de este noble propósito, no es grato saludar á usted atentamente.

Filomena M. de Ayala, presidenta; Elisa A. de Herrero, vice-presidenta; Camila Moreno, secretaria; María B. de Rius, tesorera; vocales: Amelia M. de Ramirez, Elisa L. de Beckar, María I. de Martinez, Julia F. de García y Santos, Elena R. de Pareja, Carolina Ch. de Casares, Elena E. de Caseravilla, Aurelia R. de Segarra, Carolina R. de Moratorio, Rosaura T. de Guedes, Cipriana H. de Castro, Julia Labandera, Emma Moratorio, Manuela García y Santos, Luisa Santa Coloma.

Nota—La contestacion se recibe hasta el sábado 2 de Junio á la 1 p. m., en casa de la señora H. de Castro, calle Treinta y Tres núm. 201, y tambien se facilitarán entradas á las personas que no las hayan recibido, y el dia de la fiesta en la secretaría del Club Católico.

Comision de fiesta—Cipriana H. de Castro, Presidente, Elisa A. de Herrero y Espinosa, Cora C. de Piñeyro del Campo, María B. de Rius, Amelia M. de Ramirez, María Elena E. de Caseravilla, Ana S. de Piera, Carolina T. de Moreno, Josefa S. de Alves de Silva, Elena R. de Pareja, Aurelia R. de Segarra, María L. de Sienra, Elvira C. de Serratosa, Manuela García Santos, Secretaria, Emma Moratorio.

Programa de la fiesta, dirigido por las señoritas Rosa Carril, Juanita Ramirez, María Luisa Caymari, Teresa y María García Lagos:

PRIMERA PARTE—1.º Piano, por la niña María Elena Castro.

2.º Comedia en un acto y en verso, titulada: Contra Soberbia Humildad, representada por María Sara Gurmendez, Celia Rodriguez Arteaga, María Esther Castro, Martha García Lagos y Joaquin Serratosa.

REPARTO—Gaspar, el marqués, Joaquin Serratosa; Presentacion, su esposa, Celia Rodriguez Arteaga; Rosa, su hija, María Sara Gurmendez; Antonio, el zapatero, María Esther Castro; María, su hija, Martha García Lagos.

3.º «Las golondrinas», cancion acompañada de guitarra, por Martha García Lagos.

4.º «En vísperas de la boda», monólogo por Laurentino Sienra y Carranza.

SEGUNDA PARTE—«Féria de Sevilla».—1.º «Brindis;» coro por los niños Francisco García Lagos, Cárlos Gurmendez, Jorge Castro, René Sienra, Antonio Rius, Joaquin Serratosa, Laurentino Sienra y Carranza, Norberto Larravide y Emilio Winterhalter.

2.º «Habaneras de las cigarreras», por las niñas Amelia Arrúe, Celio Rodriguez Arteaga y Pepita Moratorio.

3.º «I Puritani», solo para violin, por Adela Alvez.

4.º «Pasa calles» de la Niña Pancha, por Raquel Sienra.

5.º «Cancion de los viejos» De Madrid á Paris, por los niños Mario y Eduardo Lerena.

6.º «El estreno de un artista», coro por las niñas María Esther Castro, Enriqueta Moratorio, Elvira Ayala, Elisa y Matilde Herrero Arocena, Amalia Zumaran, María Piera, María y Elena Brito del Pino.

7.º «Solo y baile», por Ema Alvez.

Cuadro vivo—5 minutos de intermedio.

8.º—La chistosa peti-pieza titulada La casa de campo.

El próximo viérnes se inaugurarán los recibos del Club Católico con una sesion musical y literaria.

Un atractivo de estas fiestas es la falta de programa.

Sin embargo, cometeremos la indiscrecion de [illegible] mandolinista, hará oir [illegible] Aguirre, Zar y [illegible] de mandolinos [illegible] piezas es[illegible] y Leal se lucirá [illegible] dilettante [illegible] Amaro tocarán [illegible] acompa[illegible] que á su [illegible] y hay que [illegible] flautista. [illegible] la literatura [illegible] intercalarán alguna[illegible].

En busca de la verdad

Conversacion con un anarquista

[illegible] anarquistas en esta República han venido aquí en busca de trabajo y, aun le diré con franqueza, muchos de ellos se han visto obligados á irse de Europa por causa de las persecuciones de la policía.

Mientras no faltamos á las leyes del país sabemos que aquí nos dejarán tranquilos. Queremos ganar nuestra vida y que se nos deje en paz. En cuanto á nuestras opiniones y propósitos se refieren á lo que sucede en el viejo mundo principalmente, donde el burgués y el capitalista desprecian y oprimen al obrero.

R.—¿Qué le parece á usted la tentativa anarquista descubierta por la policía hace pocos dias?

A. (riéndose)—Que es una soberana farsa promovida por la misma policía, que no pudiendo descubrir nada, pues nada hay, ha echado mano de unos cuantos infelices haciéndoles pasar por anarquistas é induciéndoles á fabricar bombas ¿y qué bombas? con el resultado que todos saben. ¿Cree usted que los verdaderos anarquistas franceses ó italianos se habrian dejado embaucar de esta manera por los mouchards? Ninguna persona de sentido comun en Buenos Aires puede creer sériamente en farsa semejante. Para mí el objeto de la policía es evidente: ya que no puede probar nada contra los anarquistas de aquí, inventa ese atentado para que despues el gobierno dicte una ley especial contra nosotros. Los tales anarquistas presos son gente pobre que no tenia que comer y gastando unos pocos pesos se cree haber conseguido el objeto anhelado.

R.—Creo que usted está equivocado, la policía ha descubierto un complot anarquista y no seria extraño que el gobierno tomara medidas especiales y sérias para castigar á todo atentado semejante.

A.—Extraño que un hombre sensato como usted lo parece, pueda hacer afirmacion semejante. Yo le daré un consejo para su gobierno y su policía. Diga á su gobierno que se deje de tomar medidas que no son necesarias y que procure sériamente bajar el precio del oro que sus billetes luego nada valdrán si siguen las cosas así. Diga á su policía que se deje de las conspiraciones fraguadas por sus mismos mouchards y que haga visitar con mas frecuencia los despachos de bebidas, donde se expenden licores que son un veneno que lleva el pueblo al embrutecimiento, al crímen y á la locura. Cuando su gobierno y sus policías hayan cumplido bien con esas tareas, ustedes podrán reirse del anarquismo en Buenos Aires. Bon soir, citoyen!

Y con esto, se despidió bruscamente y nosotros nos retiramos de aquel local pensando si entre tanto que habló ese partidario de Vaillant, no habria algo de verdad muy fundada...

***

Continúan detenidos é incomunicados los cinco anarquistas tomados por la policía, no habiéndoseles tomado todavía declaracion indagatoria en el sumario que instruye el juez doctor Navarro.

Los agentes de pesquisas que seguian los pasos á los anarquistas prestaron ayer declaracion.

Estas declaraciones servirán de cabeza de proceso para encausar á los supuestos anarquistas.

Los agentes de policía en sus declaraciones refieren que un dia comiendo en un fondin del Paseo de Julio oyeron conversar á unos comensales de atentados anarquistas y de proyectos que debian poner en práctica en cuanto dispusieran de dinero.

Desde aquel mismo dia hicieron amistad íntima con los referidos comensales, compartiendo diariamente de la vida holgazana de los supuestos anarquistas.

Los agentes manifestaron sus ideas anarquistas y ofrecieron pagar 200 pesos si conseguian fabricar bombas explosivas para ser arrojadas en la casa de gobierno, en el congreso, en la bolsa y otros sitios.

Los supuestos anarquistas, que son desheredados de la fortuna, aceptaron la proposicion de ganarse 200 pesos y con el dinero suministrado por los agentes secretos hicieron la compra de balines, tachuelas, cucharones de lata y algunas materias que servian para combinar un explosivo.

Los agentes secretos reproducen algunos párrafos íntegros, con puntos y comas, de un supuesto discurso que dice repetian los anarquistas en sus reuniones privadas.

El que oye á los agentes secretos contar sus peripecias de pesquisantes queda convencido de la leccion aprendida de memoria para inculpar á los detenidos como autores de planes siniestros.

Para hacer mas ridícula la invencion de los anarquistas, se ha tirado un tiro frente á la comisaría en momentos que se hallaba de faccion en la puerta uno de los agentes secretos que siguió á los supuestos anarquistas y no ha podido averiguar la policía quienes sean los culpables, pero se ha dicho que el proyectil ha cortado la oreja del agente.

Red telefónica—El señor Eduardo Jones, gerente del Telégrafo Oriental, ha propuesto al Gobierno la construccion de una nueva red telefónica que uniria esta capital al departamento de Maldonado.

Un colega dice que esta propuesta no será aceptada y funda esta aseveracion en que el precio que se establece para las obras, 50 pesos por kilómetro,—es excesivo, si se toma en cuenta que la empresa del Telégrafo Nacional ha construido su línea á razon de 58 pesos el kilómetro, pero con material muy superior al que se propone emplear, pues sus postes son de palmera negra y su alambre de bronce silicado de Whilir, mientras que el señor Jones ofrece emplear postes de pino y alambre galvanizado.

Trasmision de herencias—El diputado Palomeque, miembro informante de la Comision de Legislacion, tiene en estudio el proyecto del señor N. Alonso, sobre modificacion á la ley de traslacion de herencias.

Este nuevo proyecto, si fuera aprobado, dejaria al estado una renta que se calcula en cien mil pesos.

Donacion—El señor Olivero, de Minas, ha donado al Museo Nacional una valiosa coleccion de armas indígenas y varios objetos de historia natural.

Se pide reproduccion—La señora Anastasia Martinez de Otonello, desea conocer la residencia de sus hijos Ramon y Martiniano Otonello que hace trece meses partieron para el Azul, sin que desde entonces se haya tenido noticia de ellos.

Telégrafo Oriental—Segun datos tomados á las 8 a. m., reina buen tiempo en Tacuarí, Sansinena, Sauce, Montes, Pan de Azúcar, San Ramon, Tapes, Rocha, San Cárlos, Tala, Castillos, Pando, Santa Teresa, Chuy, Zapican y Maldonado.

Nublado en Treinta y Tres, Nico Perez, Punta del Este y Melo.

Cerrazon en Minas.

En el Club Español—La Junta Directiva del Club Español, ha acordado celebrar la proyectada fiesta social el sábado 2 del próximo Junio.

El asesino—(Párrafos de La Prensa de Buenos Aires respecto al autor, ó uno de los autores del crímen denominado: El hombre cortado en pedazos.)

¿Qué mas llevaba el asesino en su voluminoso equipaje? Es de suponer que objetos que nada han dicho á las autoridades francesas, que aun ignoran los detalles del crímen, pues sino nos lo comunicarian así como el dato del contrabando de moneda.

La suma de 1000 $ cobre es sin duda bien exígua para incitar tal codicia criminal y hace suponer que Farbos poseeria objetos y valores de que Tremblié se ha apoderado; pero las cartas de Mme. Farbos á su marido que hemos publicado, indican que éste no era rico ni mucho menos.

El cuando fueron adquiridas esas monedas de cobre es tambien un problema, pues parece que Tremblié no disponia de dinero para ello y Farbos no pudo llevar á cabo esa transaccion, que ha de exigir algun tiempo, porque habiendo desembarcado el 20 de Abril, su amigo lo asesinó el 21.

¿Habrá hecho entonces Tremblié esa compra en los trece dias que pasó en Buenos Aires despues de cometido el crímen?

Si así ha sucedido, esto demostraria que rara vez se habrá dado caso de un criminal mas empedernido, audaz y codicioso.

Este es uno de los infinitos datos que se pondrán en claro en esta causa, destinada por todos conceptos á mantener vivísima la atencion del público á medida que se penetre el secreto que rodea todos sus detalles.

Si non é vero...

Una extraña especie, como todo lo que con este sensacional asunto se relaciona, circuló ayer con insistencia, sin que fuera posible, sin embargo, confirmarla.

Segun ella, habríase recibido aquí un telegrama de Dunkerque, comunicando que en poder de Tremblié se ha encontrado un recibo extendido en esta capital, en el cual el firmante declara haber recibido de Tremblié tal cantidad por ayudar á matar á Farbos para robarle, destrozando despues su cadáver para deshacerse de él.

La noticia es en verdad extraordinaria y segun todas las apariencias, inverosímil, pero debemos consignarla como uno de tantos ecos del dia de ayer, lleno de Tremblié desde que La Nacion publicó en la mañana los telegramas de su captura.

Los de la tal noticia aseguraban que la tenian del mejor orígen y explicaban lo del recibo como un medio de asegurarse Tremblié el silencio de su cómplice, sin poder él á su vez denunciarlo sin declararse culpable.

Raro, y poco probable, pero no imposible.

Importante

A última hora llega á nuestro conocimiento un dato que da á la noticia que antecede una importancia excepcional: el del hecho comprobado de haberse recibido ayer un telegrama con con estas tres palabras:

«REÇU PREUVE ASSASSIN»

Esto, combinado con lo anterior, parece no dejar asidero á la menor duda sobre el encuentro en poder de Tremblié de un documento que lo denuncia como el asesino de Farbos y probablemente tambien á su cómplice.

Mauricio Adrian Máximo Boistel

Interesados como estamos en no omitir esfuerzos para obtener las mas exactas informaciones respecto del crímen del hombre descuartizado, lanzamos ayer á nuestros repórters en procura de informaciones sobre los antecedentes de Mauricio Boistel, presunto cómplice, segun la policía, del principal autor Raul Tremblié.

Las personas que conocen á Boistel, nos suministraron datos completos de aquél, los que vienen á alejar sospecha de que pueda tener alguna complicidad en el crímen que se investiga.

Explicándonos la confusion de nombres y apellidos que se les atribuyen, nos dijeron que el verdadero del detenido, segun la fé de bautismo que tiene en su poder la justicia y la que han podido ver en muchas ocasiones, es Mauricio Adrian Máximo Boistel.

Que en un juicio que siguió Boistel en los tribunales franceses le suprimieron la s, razon por la cual en muchas cartas y documentos que tiene figura con el apellido de Boitel.

El apellido de Gardeux corresponde como hemos dicho anteriormente, á un cuñado que falleció en Rambouillet, Francia, hace año y medio, y si le empleó al comprar el negocio es porque habiendo salido de su país sin haber cumplido el tiempo del servicio militar obligatorio, temia ser descubierto y enviado á aquella república.

Esta misma razon tuvo Boistel al adoptar el nombre de Luis Reynan, con el que vino embarcado en el vapor Orenoque en compañía de Farbos.

El dinero

Nos consta que la justicia ha comprobado, y por nuestra parte tambien lo hemos conseguido saber, que Boistel tenia 3800 francos, los cuales le han sido entregados en Febrero pasado, en Francia, por herencia que le correspondia de sus padres, fallecidos en Rambouillet. Boistel conserva la hijuela en su poder, la que le ha sido secuestrada por la autoridad.

Boistel se embarcó el 3 de Enero del corriente á recibir esa herencia, y una vez terminadas las diligencias regresó, tocándole venir en compañía de Farbos, á quien conoció á bordo.

Se explica, pues, que tuviera el dinero suficiente para comprar el café.

Su primer alojamiento

Ya hemos dicho en otra crónica anterior, que Boistel, despues de desembarcar del Orenoque, fué á alojarse con su amante Julia Tabet ú Hortensia Desprat, á la casa de la familia Toullet, calle Constituyente 568, en donde permanecieron hasta el 2 de Mayo, fecha en que Boistel compró el café de la calle Reconquista y se mudó á él.

Las cuchillas

La familia Toullet declara que recibió de Boistel, entre otros objetos, cuando éste se embarcó en Enero, dos cuchillas grandes, las que la mencionada familia ha tenido en su poder hasta el dia 4 de Mayo, en que dice habérselas entregado á su dueño.

Estas mismas cuchillas son las misteriosas que la policía le ha secuestrado á Boistel en su domicilio de la calle Reconquista al efectuar un registro.

Lo que se creia sangre, parece que es el moho que se les ha adherido por el tiempo que no se ha hecho uso de ellas.

Boistel manifestó desde un principio que esas cuchillas le pertenecian y son las que ha usado cuando ha trabajado de cocinero en los buques mercantes de la compañía Chargeurs Réunis y en una fonda situada en la calle Libertad, en el Rosario de Santa Fé.

Curiosa coincidencia

Una persona piadosa nos hace observar una coincidencia digna de ser apuntada respecto del hallazgo de la cabeza del hombre descuartizado.

Se sabe que el hallazgo lo hizo un niño que se llamaba Isidro, precisamente el dia del santo cuyo nombre lleva; pero nadie ha recordado esta singularidad mayor, y es que la esposa de San Isidro era Santa María de la Cabeza.

Entregamos el hecho á la meditacion de las personas que tienen fe, pues los incrédulos, naturalmente, verán en esto una coincidencia muy curiosa y nada mas.

Documentos oficiales

Jefatura Política de la Colonia.—Colonia, Mayo 23 de 1894.—Exmo. señor Ministro de Gobierno, doctor don Miguel Herrera y Obes.—Exmo. señor:—En cumplimiento á lo ordenado por V. E. en telegrama fecha 11 del corriente, pidiéndome informe respecto del estado en que se encuentran los trabajos que le fueron confiados por decreto del 25 de Abril de 1892 á la Comision de reorganizacion policial de campaña, que tengo el honor de presidir, me es grato hacer conocer al señor Ministro el estado en que aquéllos se encuentran.

La Comision en cumplimiento de lo dispuesto en el citado decreto, pidió á los comisarios del departamento el envío de una nómina de los dueños de los terrenos mas céntricos y apropiados de sus secciones para la ubicacion de las comisarías, habiéndole remitido la que adjunto á V. E.

A los señores que figuran en la referida nómina, la comision les dirigió nota solicitando de ellos la donacion al Estado del terreno necesario para el establecimiento de las Comisarías Rurales, manifestando en contestacion unos, serle imposible acceder á lo solicitado en razon de poseer pequeñas fracciones de campo, y los de mayor área estar dispuestos á vender unas 40 ó 50 cuadras.

Tal es, Exmo. señor, el estado en que se encuentran los trabajos encomendados á la comision de reorganizacion policial del departamento.

Con este motivo saludo á V. E. con mi mayor consideracion y aprecio.—Luis Queirolo.

Ministerio de Gobierno.—Montevideo, Mayo 29 de 1894.—Enterado, publíquese.—HERRERA Y OBES.

Estado que demuestra los nombres de los dueños de terrenos apropiados para el establecimiento de las comisarías rurales del departamento de Colonia, con especificacion de la seccion y paraje donde se hallan situados:

Nombres	Seccion	Paraje donde se hallan situados los terrenos
Manuel Criado Perez	1.ª	Real de San Cárlos
Manuel Orosco	»	Artilleros
Francisco Porto	»	San Luis
Juan Quintana	»	Miguelete
Santiago Caprario	2.ª	Coliá
Jaime García	»	La Sierra
Ramon Laguna	3.ª	Juan Gonzalez
Fermin Ciganda	»	Conchillas
Juan Ollerry	»	Colonia Estrella
Sucesion García Cuesta	»	Polancos

Jefatura Política de Paysandú.—Exmo. señor Ministro de Gobierno doctor don Miguel Herrera y Obes.—Exmo. señor:—De acuerdo con lo ordenado por V. E. en telegrama de fecha 11 del actual, cúmpleme significarle que la Comision encargada de adquirir terrenos para las oficinas de policía de este departamento, no ha conseguido nada al respecto, pero el que suscribe toma el empeño necesario para adquirirlos. Para el efecto tengo trabajos preparatorios que no dudo darán el buen resultado que se persigue, de lo que daré cuenta á V. E.

Saludo al señor Ministro atte., á quien Dios guarde muchos años.—Paysandú, Mayo 21 de 1894.—Federico Díaz.

Ministerio de Gobierno.—Montevideo, Mayo 29 de 1894.—Enterado publíquese.—HERRERA Y OBES.

Jefatura Política y de Policía de Cerro Largo.—Exmo. señor ministro de Gobierno, doctor don Miguel Herrera y Obes.—Melo, Mayo 25 de 1894.—Tengo el honor de comunicar á V. E. que la dificultad que encontraba para obtener un lote de terreno en la 6.ª seccion policial de este Departamento apropiado para el establecimiento de la comisaría, ha sido allanada fácilmente, en razon de que el progresista vecino de aquella seccion don Ramon Trigo se ha comprometido á vender al Estado 82 cuadras de campo al precio de nueve pesos una, y cuyo importe será abonado con el producido de las donaciones en efectivo hechas por el vecindario de aquella seccion que alcanzan para cubrir la cantidad de setecientos treinta y ocho pesos á que asciende el valor del terreno comprado.

De la fraccion de campo mencionada, se donarán 12 cuadras á la Comision Departamental de Instruccion Pública, con el fin de que esta corporacion pueda en la seccion á que me he referido, fundar una escuela pública por no existir actualmente en ella ningun establecimiento escolar.

En tal virtud solicito de V. E. la autorizacion necesaria para hacer la donacion de la referencia.

Aprovecho esta oportunidad para saludar al señor ministro con mi mas alta consideracion y estima.—Gumersindo Collazo.

Ministerio de Gobierno.—Montevideo, Mayo 29 de 1894.—Concédese la autorizacion solicitada, hágase saber y publíquese.—HERRERA Y OBES.

Jefatura Política de Treinta y Tres.—Exmo. señor Ministro de Gobierno, doctor don Miguel Herrera y Obes.—Treinta y Tres, Mayo 18 de 1894.—Exmo. señor:—De acuerdo con el telegrama de ese Ministerio de fecha 11 del corriente, en el que pide informe sobre los trabajos que fueron confiados por decreto del 25 de Abril de 1892 á la Comision de Reorganizacion Policial de este departamento, tengo el honor de hacer saber á V. E. lo siguiente:

Para evacuar ese informe he tenido que buscar los datos respectivos en el archivo de esta jefatura, pero contra lo que esperaba, no encuentro esos datos en la forma necesaria.

No se halla aquí antecedente alguno sobre la instalacion de la Comision y sí solo consta que con fecha 1.º de Julio de 1892 hallándose de jefe político el señor don Joaquin Suarez, se nombraron sub-comisiones en campaña.

Por algun tiempo la comision departamental se preocupó de algunos trabajos concernientes á su cometido, pero el resultado de ellos no se puede conocer á ciencia cierta, puesto que no hay actas ni documentos que suministren informes al respecto.

Solo se sabe que esos trabajos fueron abandonados algunos meses despues, sin que se reanudaran hasta hoy.

En mérito pues, de esa comunicacion, cuyas causas será enojoso prejuzgar, puede decirse que muy poco ó nada se ha hecho en este departamento para llevar á efecto la reorganizacion policial á que se refiere el citado decreto.

Lo evidencian así, mas que todo, los datos que van á continuacion.

Con las economías de la Jefatura, en fecha 14 de Octubre de 1890, hallándose de Jefe Político el Sr. don Agustin Uturbey se obtuvo para compra de un terreno en la 4.ª seccion compuesto de 48 cuadras cuadradas ó sean 55 hectáreas, 51 áreas y 83 centiáreas, que importó la suma de cuatrocientos cuarenta y tres pesos. En la 1.ª seccion rural, la Jefatura obtuvo por compra, en 30 de Setiembre de 1892, un terreno de cuarenta cuadras cuadradas, ó sean 29 hectáreas, 51 áreas y 32 centiáreas, importando la suma de trescientos veinte pesos.

Tambien por compra, la Jefatura obtuvo el 21 de Setiembre de 1892, un terreno igual al anterior, en la 2.ª seccion por la misma suma. Respecto á la 3.ª seccion, únicamente me consta que se ha entregado á cuenta de un terreno ubicado en ella, de cincuenta cuadras de extension, la suma de doscientos pesos.

En la seccion 5.ª y 6.ª las sub-comisiones no han verificado trabajo alguno, ni de ella, segun parece, se ha preocupado la Comision Departamental.

En la 7.ª seccion se han recolectado doce pesos, suma que no tiene significacion alguna, en proporcion á la que se requiere para el fin propuesto.

Por el breve detalle que antecede, fácilmente se desprende que hay mucho que hacer todavía para obtener los terrenos necesarios en cuatro secciones y construir las correspondientes casas en ellos.

Esa tarea podria ya estar terminada, pues felizmente el vecindario en general se muestra bien dispuesto á cooperar á la mejor realizacion de mejora tan reclamada para mayor eficacia del servicio policial, cual es de que tengan las oficinas de policía, asiento propio en todas las secciones; pero, si hasta ahora no se ha logrado, puedo asegurar á V. E. que para Setiembre próximo se habrá obtenido esa mejora, cumpliéndose así de una vez por todas los deseos del Superior Gobierno, que son tambien los del departamento.

Para la consecucion de ese propósito, Exmo. señor, cuento con el decidido concurso de vecinos caracterizados de todo el departamento, que gustosos contribuirán con los elementos á su alcance, para tal fin, animados de sentimientos eminentemente progresistas y cuento tambien con que la Comision Departamental, á la que convocaré de un momento á otro, me acompañará con toda decision en tan plausible tarea.

Dentro de breves dias recorreré el departamento, pues deseo apersonarme al vecindario, no solo para conocer sus necesidades en lo que respecta al servicio policial, sinó tambien para acelerar los trabajos para la adquisicion de los terrenos y casas de la referencia, y del resultado que obtenga en esa gira, daré cuenta oportunamente á ese Ministerio de la manera que corresponde.

Entretanto cúmpleme asegurarle nuevamente que no omitiré esfuerzos de ningun género para dar por terminados esos trabajos, antes de Setiembre próximo, con el mejor éxito posible, en relacion á los medios que se cuentan para ello.

Dios guarde á V. E. muchos años.—A. Pan.

Ministerio de Gobierno.—Montevideo, Mayo 29 de 1894.—Enterado, publíquese.—HERRERA Y OBES.

Defunciones—María Nona de Fasseivei, italiana, 58 años, casada, calle Gaboto núm. 216.

Antonia Bosis de Bosis, italiana, 47 años, viuda, Plaza Cagancha núm. 38.

José Jarg, aleman, 49 años, soltero, Asilo de Crónicos.

La mortalidad en Rio Janeiro—El cónsul argentino en Rio Janeiro comunica que los dias 26 y 27 del corriente han ocurrido en aquella capital 6 y 7 defunciones por fiebre amarilla, respectivamente.

Hace saber tambien el cónsul que la temperatura actual en la capital fluminense es casi primaveral; (25 grados centígrados) y que si la epidemia continúa es debido al pésimo estado higiénico de la ciudad que está convertida en verdadero foco de infeccion.

Declaraciones—José Roca, patron de la lancha Número 348, declaró que ayer, estando al costado del vapor inglés Oxenholme, al entre[illegible]

EMILIO ZOLA — 35

LOURDES

(Derechos de traduccion y publicacion adquiridos por "La Nacion" de Buenos Aires)

Las enfermas de la sala Santa Honorina [illegible] en la victoria de la Gruta sus propias esperanzas de curacion. Y hubo un [illegible] á lo largo de las camas, cuando Pedro [illegible] de todos aquellos rostros dolorosos que se dirigian hacia él, ávidos de certidumbre, [illegible]

—Dios venció, y desde aquel dia no han cesado los milagros, siendo las criaturas mas humildes las mas divinas.

Y dejó el libro. En aquel momento entró el abate Judaine, [illegible]

—Amigo mio, háganos usted el gran servicio de [illegible]

El jóven sacerdote no se excusó [illegible] Pero María insistió.

—Se lo suplico; ayudará usted al milagro de mi curacion.

Pedro cedió, recibió la confesion de su falta, de la rebelion impía de su sufrimiento contra la Vírgen, [illegible] y luego dió la absolucion, con las palabras sacramentales.

El abate Judaine, mientras tanto, habia colocado el copon sobre una mesa, entre las dos velas encendidas, que brillaban como dos estrellas en la semioscuridad de la sala. Pero ahora se habia resuelto al fin á hacer abrir de par en par una de las ventanas del patio, tan insoportable era ya el olor de aquellos cuerpos enfermos; [illegible] no entraba aire alguno. Pedro se ofreció como ayudante y recitó el Confiteor. Luego el capellan, revistiendo el alba, despues de responder con el Misereatur y el Indulgentiam, levantó el copon diciendo: «He aquí el Cordero de Dios que borra los pecados del mundo.» Cada una [illegible] por el dolor espera[illegible] como el mori[illegible] emocion nueva, tardía [illegible] acto de humildad, á [illegible] «Señor: no soy digna de que entréis [illegible] palabra, y mi alma curará.» El abate Judaine comenzó á recorrer las [illegible] acompañado por la señora de Jonquière y sor Jacinta, cada una de ellas [illegible] hermana designaba las [illegible] y el sacerdote se [illegible] hostia sobre la lengua, murmurando palabras latinas. Casi todas esperaban, con los ojos abiertos y brillantes, en medio del desórden de la instalacion preparada de prisa. Fué necesario, sin embargo, despertar á dos que se habian dormido profundamente. Muchas gemian sin tener conciencia de ello, y continuaban gimiendo despues de haber recibido á Dios. En el fondo de la sala continuaba el extertor, sin que pudiese verse de dónde procedia. Y nada mas triste que aquel pequeño cortejo moviéndose en la semitiniebla, en cuyo seno se destacaban como estrellas las dos manchas amarillas de las velas.

El rostro de María, en éxtasis profundo, fué como una aparicion divina. Le fué negada la comunion á la Grivotte; ella debia comulgar por la mañana en el Rosario. La señora de Vêtu, muda, acababa de recibir la hostia en su lengua negra, en medio de un hipo. Quedaba María, y apareció tan bella á la luz pálida de los cirios, con sus cabellos rubios, sus ojos expresivos y sus facciones todas transfiguradas por la fe, que no hubo uno que no la admirara. Comulgó con suma devocion; el cielo bajaba visiblemente hasta ella, hasta su cuerpo todo juventud y al mismo tiempo todo miseria.

—¡Ay, amigo mio, díjole á Pedro, reteniéndole un instante de la mano; la Vírgen me curará, acaba de decírmelo... ¡Vaya usted á descansar. Yo voy á dormir perfectamente.

Al retirarse con el abate Judaine, Pedro vió á la señora de Désagneaux en el sillon, como fulminada por la fatiga. Nada lograba despertarla. Era ya la una y media de la mañana. La señora de Jonquière, ayudada por sor Jacinta, iba siempre de un lado para otro, moviendo á las enfermas, limpiándolas y curándolas.

Mientras tanto, la sala se tranquilizaba, cayendo en dulce pesadez desde el momento en que Bernadette pasó por allí dejando una estela de encanto.

La pequeña sombra de la vidente vagaba por entre las camas, triunfante, habiendo cumplido su obra y trayendo un pedazo de cielo á cada desesperado, á cada desheredado de la tierra, y mientras se sentían invadir por el sueño, todas la veían que se inclinaba, débil y enferma ella tambien, y que las besaba sonriendo.

TERCERA JORNADA

I

A las siete de la mañana de un hermoso domingo de Agosto, cálido y claro, de Guersaint estaba ya vestido en una de las dos pequeñas habitaciones que habia tenido la suerte de alquilar en el tercer piso del hotel de las Apariciones, en la calle de la Gruta. Se habia acostado á las once, de modo que estaba descansando y rozagante. Entró en la otra habitacion, la que ocupaba Pedro, pero éste, que se habia recogido pasada la una de la mañana, no habia conciliado el sueño hasta el amanecer y dormia aún. La sotana, echada desordenadamente sobre una silla, y los demás vestidos esparcidos, acusaban su fatiga y su turbacion.

—¡Eh! ¡Perezoso! exclamó alegremente de Guersaint. ¿No oye usted las campanas?

Pedro despertó sobresaltado y sorprendido de hallarse en aquel estrecho cuarto de hotel, inundado por el sol. En efecto, por la ventana abierta penetraban los ecos alegres de las campanas, revelando á la ciudad vibrante y feliz.

—No vamos á tener tiempo de estar antes de las ocho en el hospital para buscar á María; porque vamos á almorzar, ¿no es verdad?

—¡Ah, sí! Pida con prisa dos tazas de chocolate. Me levanto en seguida.

Cuando se quedó solo, Pedro, á pesar del cansancio, saltó rápidamente de la cama.

Tenia aún la cara en el fondo de la palangana, empapándola en agua fria, cuando reapareció de Guersaint que no podia estar solo.

—Ya nos van á traer el chocolate... ¡Qué hotel! ¿Ha visto usted al propietario, al señor Majesté vestido todo de blanco, en el despacho? Parece que nunca han tenido tanta gente... ¡Qué ruido infernal! Anoche me han despertado tres veces. Yo no sé qué diablos pasa en la pieza contigua á la mia; hace apenas un momento, dieron un golpe en el muro y se sintieron despues cuchicheos y suspiros...

De Guersaint se interrumpió para preguntar:

—¿Y usted ha dormido bien?

—No, respondió Pedro. Estaba deshecho de cansancio, y me ha sido imposible cerrar los ojos. Sin duda por ese mismo ruido de que usted me habla.

Y á su vez habló de los tabiques delgados y de la casa toda atestada de gente. Durante la noche entera sentíanse ruidos inexplicables, carreras rápidas en los corredores, pasos pesados; voces altas que subian no se sabia donde, sin contar los quejidos de los enfermos y las toses, las horribles toses que parecian salir de las paredes. Evidentemente habia gentes que entraban y volvian á salir, que se levantaban y volvian á acostarse, pues para nadie habia hora, viviéndose en el desarreglo de los sacudimientos apasionados, yendo todos tras la devocion como habrian ido tras el placer.

—¿Y como dejó usted anoche á María? preguntó bruscamente de Guersaint.

—Mucho mejor, contestó Pedro. Tuvo una mala crisis, pero despues volvió á ser dueña de su valor y de su fé.

Hubo un momento de silencio.

—No tengo ninguna inquietud, repuso el padre con su optimismo de siempre. Ya verá usted cómo todo marcha perfectamente. Por lo que á mi hace, estoy encantado. Pedí á la virgen su proteccion para mis negocios, ya sabe usted, mi gran invento sobre los globos dirigibles. ¿Y si yo le dijera que ya me ha acordado sus favores? Anoche, conversando con el abate Des Hermoises, díjome éste que me podria encontrar un capitalista en Toulouse, un amigo suyo inmensamente rico, que se interesa por la mecánica. Inmediatamente he visto en esto el dedo de Dios.

Y riendo ingenuamente, añadió:

—Es un hombre encantador este abate des Hermoises. Voy á ver si encuentro manera esta tarde de hacer con él la excursion al circo de Gavarnie.

Pedro, que queria pagar todo, hotel y lo demás le animó amistosamente.

—Claro está; no desperdicie usted ocasion de visitar las montañas, ya que tanto lo desea. ¡Su hija de usted se alegraria tanto de verlo contento!

En aquel momento les interrumpió una criada que traia dos tazas de chocolate con dos panecillos, sobre una bandeja cubierta con una servilleta. Y como dejó la puerta abierta, se veia una parte del corredor.

—¡Hola! Ya están acomodando el cuarto de mi vecino, dijo de Guersaint con curiosidad. ¿Casado, no?

—No, señor, contestó la criada sorprendida; es hombre solo.

—¿Cómo solo? Pues no ha cesado de hacer ruido y esta mañana se oia conversar y suspirar en su cuarto.

—No es posible, porque está solo... Acaba de bajar, dando órden de que le acomoden el cuarto inmediatamente. Y no es más que un cuarto, con una gran alacena, cuya llave se ha llevado; seguramente ha guardado dinero en ella...

La criada mostrábase cada vez más locuaz, mientras arreglaba las tazas de chocolate en la mesa.

—Es todo un caballero... El año pasado pudo conseguir uno de los pabelloncitos aislados que alquila el señor Majesté en la calle contigua; pero este año ha llegado tarde y ha tenido que contentarse con ese cuarto, bastante contrariado... Como no quiere comer con todos, se hace servir en su cuarto; bebe buen vino y come los mejores platos.

—Es eso, entonces, dijo alegremente de Guersaint; anoche habrá comido solo demasiado bien.

(Continuará)

Noticias policiales

Metálico amonedado—Llegado hoy por el *Venus:*
De la Asuncion - á Banco de Lóndres, $ 1500.
De Buenos Aires—á L. Mato. $ 4605,35; M. de Espada, 8000; L. B. Supervielle, 7000.

TELEGRAMAS

Servicio directo para EL SIGLO

(AGENCIA HAVAS)

RIO JANEIRO, Mayo 29—El ministro Coelho Netto ha vuelto á hacerse cargo de la cartera de marina.

SANTIAGO DE CHILE, 29—Falleció José María Cifuentes, padre del senador Abdon Cifuentes, y José Ciriaco Valenzuela.

Eran prestigiosos miembros del partido conservador.

VALPARAISO, 29—Cambio, 11 1/2.

PARIS, 30—Dícese que la máquina de guerra inventada por el ingeniero francés Turpin y que éste dice haber vendido á la triple alianza, es una metralladora que puede disparar veinte mil tiros, en muy poco tiempo.

Los obus lanzados así contienen materia que asfixia.

Asegúrase que la venta de aquella formidable máquina de guerra no está concluida todavía.

SOFIA, 30—Todo el ministerio búlgaro presentó su dimision.

El señor Grecow que habia primeramente aceptado la mision de formar el gabinete, ha declarado al príncipe de Bulgaria que se veia en la obligacion de declinar la mision aceptada.

VENECIA, 30—Anoche hubo un gran banquete en honor de los oficiales de la escuadra inglesa.

El prefecto de Venecia y el almirante Seymour, comandante de la escuadra inglesa, pronunciaron discursos muy cordiales para ambos paises.

MADRID, 30—Produjose una explosion en las minas de Calera, resultando siete heridos.

DUNKERQUE, 30—Raul Tremblié está muy abatido en la cárcel; no quiere comer nada y deja intactos todos los alimentos.

(VIA GALVESTON)

Noticias argentinas

Servicio especial

Seccion Comercial

Bolsa de Comercio

Facturas con letra inglesa

(IMITACION LITOGRAFIA)

LIBRERIA NACIONAL DE A. Barreiro y Ramos

CALLE 25 DE MAYO esquina CAMARAS

Biblioteca de «El Siglo»

0.80 el ciento

Administracion de EL SIGLO

DIVERSIONES PUBLICAS

INDICADOR PROFESIONAL

CORREOS

ANA CABOT DE PEDRALBES

(Q. E. P. D.)

Falleció el 30 de Mayo de 1894

Sus hijos, Gertrudis, Manuel y Antonio; Cárlos y Enrique (ausentes); Rosa P. de Pedralbes, hija política; hermanos y demás deudos, invitan á sus relaciones para el entierro de dicha finada, que tendrá lugar el 31 del corriente á las 9 de la mañana, favor á que quedarán eternamente agradecidos.

Casa mortuoria, Maldonado núm. 42.

Cementerio Central.

1654-2ed.

Doctor De Leon Consultas médicas de 1 á 3 p. m., especialmente para enfermedades nerviosas, de los pulmones y del corazon.—18 de Julio número 69. 115-perm.

LONDON & BRAZILIAN BANK LIMITED
BANCO DE LONDRES Y BRASIL

La Floresta Uruguaya

ALHAJAS Y RELOJES

AVISOS GENERALES

Dentistas Americanos

Compañía Trasatlántica

CIUDAD DE CADIZ

Navigazione Generale Italiana

REGINA MARGHERITA

PERSEO

ORIONE

Mendoza Garibay

ADOLPH RABE

BANCO COMERCIAL

A los agricultores

Al comercio

Burros garañones

Bordados

Completa liquidacion

Coleccion Legislativa

Contabilidad y teneduria de libros

En el hogar doméstico

Fábrica de aparatos ortopédicos

Frutillas

Granja Giot

Instituto Odontológico Americano

Litófago

Ley de presupuestos vigente

La Balear

No venda usted sus muebles

Para mayordomo

Por pesos 150

Ojo, ojo, ojo

Se necesita

Plátanos

Perros

Patines!! patines!!

Parras y sarmientos

Plantas de frutilla

CHIARINO Y Ca.



AVISO AL COMERCIO

Debido á que ha sido imitada la marca **ARBOLITO**, de que instruye el grabado anterior que usamos para los envases del aceite de olivo puro que introducimos desde hace muchos años, el que goza de merecida reputacion entre los consumidores por su buena calidad y pureza, segun lo comprueba el análisis científico practicado por el señor don José de Miquelerena, que se trascribe.

Para evitar engaños avisamos al comercio y al público en general, que solo debe repularse legítimo el que lleva la marca registrada por A. Chiarino, y que mas arriba reproducimos.

Chiarino y Ca.

Montevideo, 3 de Abril de 1894.

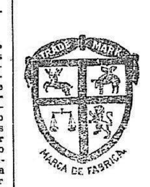
CERTIFICO

BRITISH HOSPITAL

The Committee of the BRITISH HOSPITAL BAZAAR gratefully acknowledge the following donations:

ESPECÍFICO DE GLICERINA

EL UNICO REMEDIO EFICAZ PARA CURAR LA SARNA





ACEITE DE HAYWARD

REMEDIO DE HAYWARD PARA CURAR LOMBRICES

TOMLINSON y HAYWARD, LINCOLN, INGLATERRA

BELL, TOWERS y Ca., 101 Calle 25 de Agosto 109

BAZAR DRUILLET

279—CALLE 25 DE MAYO 279—EX-BAZAR JACOB—CALLE 25 DE MAYO 279

RUSIA, ASIA Y AUSTRALIA

Nueva invencion

Compra de casa

Taller de cliches

Empresa Virginio Perez

Asociacion Rural del Uruguay

Asamblea general

Chacra La Selva

Retrospecto Económico y Financiero

POR EL DOCTOR DON EDUARDO ACEVEDO

Coleccion Legislativa de la República

HIPOLITO GARCIA

CASA INTRODUCTORA DE CIGARROS

HABANOS

VINOS FINOS, LICORES COMESTIBLES EN GENERAL

VENTAS POR MAYOR Y MENOR

GRAN DEPOSITO

ALMACEN DE LONDRES

LA AUXILIAR

Compañía Pierce de POZOS ARTESIANOS

LA YERBA-MATE PARAGUAYA

PRINCEP NUTRITIVOS

PRINCE E. HILL

DENTISTAS NORTE-AMERICANOS



Sociedad Tirol al Paso del Molino y Cerro

Agencia inglesa de Seguro

COCHERIA De Vicente Urta

Banco de España

RIO DE LA PLATA

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY

CALLE CERRITO NUMERO 134

Capital autorizado y suscrito . . . $ 2.200,000 00
Capital realizado segun lo deliberado en la Asamblea del 22 de Noviembre de 1893 " 1.500,000 00

DIRECTORIO

Vocales: Don Angel Pastori, don Ambrosio Fravega, don Santiago Guido.
Director-Gerente: Don Alejandro Tatica

Corresponsales del Banco

TASA DE INTERESES

Desde el 1.° de Enero hasta nuevo aviso

Paga

Extracto de Tabaco de Virginia

South Down Sheepwash

PARA CURAR

LA SARNA DE LAS OVEJAS

LIBRE DE VENENO

Augusto C. Linck y Ca.

LA EQUITATIVA

DE LOS ESTADOS UNIDOS

Sociedad de Seguros sobre la vida

FLUIDO LITTLE

ESPECIFICO SIN RIVAL PARA CURAR

LA SARNA EN LAS OVEJAS

LIBRE DE VENENO

CON AGUA FRIA

JUAN J. HORE

BANCO DE LONDRES Y RIO DE LA PLATA

LONDRES, PARIS, BUENOS AIRES, MONTEVIDEO, ROSARIO DE SANTA FE, RIO DE JANEIRO Y PAYSANDU

Sucursal en Montevideo, calle Cerrito núm. 203

Ferrocarril Central del Uruguay

A LOS ACCIONISTAS

Se les avisa á los accionistas de esta compañía, así mismo á los de la Compañía del Ferrocarril Nord Este del Uruguay, que pueden ocurrir á la oficina de la comision local del Ferrocarril Central del Uruguay, calle Rio Negro, desde el 22 del corriente de diez á once y media y de dos á cuatro, con exclusion de los sábados, á recibir los dividendos por el semestre que terminó el 31 de Diciembre ppdo.

Montevideo, Mayo 19 de 1894.

Horacio García Lagos, presidente de la comision local. 1549-pub.

Colegio Inglés y Español

PARA SEÑORITAS

Bajo la direccion de Mrs. and Miss Ayre, con la cooperacion de profesores idóneos de reconocida competencia

En este establecimiento, altamente recomendado por las mas distinguidas familias de esta sociedad, se proporciona una enseñanza é instruccion esmerada en todos los ramos de la educacion moderna con un perfecto conocimiento de los idiomas inglés, francés, aleman y castellano.

Clases especiales de conversacion en inglés para las aventajadas estudiantes de mayor edad.

103—SARANDI—103

105-prm.d..p.md

Leche pura, helada, especial

Y

MANTECA FRESCA

De la estancia Lerena (Juanicó)

Se vende

CALLE PEREZ CASTELLANOS NUM. 103

Sociedad Cooperativa Telefónica Nacional

CIRCULAR

LA PLATA

Compañía de Seguros Marítimos y Contra Incendio

FUNDADA EN 1888

CAPITAL: PESOS 3.000,000

AVISOS JUDICIALES

Juzgado L. de lo civil

Juzgado L. de Comercio

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno se convoca á los acreedores del fallido don Cárlos M. Baena, para la reunion que con el objeto de nombrar síndico provisorio, tendrá lugar el dia 4 del entrante Junio á las dos de la tarde.—Montevideo, Mayo 29 de 1894.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 1652-jn.29

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se emplaza á don Francisco Gandolfo para que dentro del término de noventa dias se presente ante este Juzgado á estar á derecho en los autos que le siguen los señores Chiarino y C.ª, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Mayo 29 de 1894.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 1651-jn.4

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de segundo turno doctor don Pedro E. Garzon, se convoca á todos los acreedores del concurso formado á don Cándido Hernandez para la reunion que tendrá lugar el dia 30 del corriente mes á las 10 de la mañana en el salon del Juzgado, calle Rincon núm. 67, con el objeto de proceder á la verificacion de créditos, pronunciarse sobre la solvabilidad ó insolvabilidad de la masa, nombrar síndicos definitivos y establecer la forma de liquidacion, previniéndose que los acreedores que no asistan á la junta, se entenderá que se adhieren á las resoluciones que se tomen por la mayoría de los acreedores comparecientes.—Montevideo, Mayo 16 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 1523-my.30

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber al público: Que habiendo sido declarado en quiebra don Antonio Porta y Lopez, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio.— En consecuencia, queda absolutamente prohibido hacer pagos ó entregas de efectos al fallido, bajo apercibimiento de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo efectuaren y se previene á todas aquellas personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, deben hacerlo presente al juez de la quiebra, so pena de ser tenidos por ocultadores y cómplices.—Montevideo, Mayo 28 de 1894.— *Benjamin Pereira*, actuario. 1625-jn.8

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Eduardo Cassey, para que dentro del término de noventa dias comparezca ante este Juzgado calle Rincon núm. 67, á estar á derecho, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio en los autos que le inicia el Banco Italiano del Uruguay y á llenar el siguiente de conciliacion.—Montevideo, Mayo 10 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 1412-jn.10

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don G. Martorell para que dentro del término de noventa dias comparezca ante este Juzgado, calle Rincon 67, á practicar el reconocimiento pedido en los autos que le inicia el Banco Trasatlántico del Uruguay.—Montevideo, Abril 14 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 1145 jl.17

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Antonio B. de Queiros, para que dentro del término de noventa dias comparezca ante este Juzgado calle Rincon núm. 67, á practicar el reconocimiento pedido en los autos que le inició el Banco Trasatlántico del Uruguay.— Montevideo, Abril 14 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 1144-jl.17

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que ha sido declarado en quiebra don Cárlos M. Baena del comercio de esta plaza y se está procediendo con arreglo á lo dispuesto por el Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo todos los que tengan pertenencias del fallido hacer manifestacion de ellas al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra, y los acreedores se presentarán dentro de veinte dias con los justificativos de sus créditos al síndico que se nombre.—Montevideo, Mayo 10 de 1894.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 1430-jn.5

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Adolfo Richard, para que dentro del término de 90 dias comparezca ante este Juzgado, calle Rincon núm. 67, á estar á derecho en el juicio que le inicia el Banco Italiano del Uruguay.—Montevideo, Mayo 14 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 1487-jn 15

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno doctor don Pedro E. Garzon, se emplaza por segunda vez á don I. P. Chabalgoyti, citándolo para que dentro del término de treinta dias comparezca ante este juzgado, calle Rincon núm. 67, á practicar el reconocimiento de una firma en los autos que le inicia el Banco Nacional en Liquidacion, bajo apercibimiento de dársele por reconocida.—Montevideo, Mayo 14 de 1894. —*Benjamin Pereyra*, actuario. 1486-jn.15.

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Isabelino Flores, para que dentro del término de treinta dias comparezca ante este Juzgado, calle Rincon número 67, á estar á derecho en los autos que le inicia el Banco Nacional en liquidacion.—Montevideo, Mayo 15 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 1489-jn.15

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 1er. turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber, que la sociedad que gira en esta plaza bajo la firma de Farini é hijos y á la cual se han concedido moratorias por este Juzgado, la componen los señores don José Pedro Farini, don Pedro S. Farini y don Cárlos Farini, y á los efectos del artículo 1775 del Código de Comercio, se hace esta publicacion.—Montevideo, Mayo 21 de 1894. *José Gerardo Canosa*, escribano público. 1567-jn 2

Juzgado L. Departamental

En los autos seguidos ante este Juzgado L. Departamental, por doña María Honorata Bella de Baccino contra don Luis Baccino por divorcio, se ha dictado un auto del tenor siguiente: —Montevideo, Mayo 9 de 1894 —Téngase por hecha la declaracion en rebeldía que se solicita y hágase como se pide —*Capella y Pons.*— Lo proveyó y firmó el señor juez letrado departamental —*Avelino Barbot.*—Y á los efectos de lo dispuesto por el artículo 844 del Código de Procedimientos, se hace esta publicacion. —Montevideo, Mayo 16 de 1894.—*Alejandro de la Socera*, escribano público. 1619-jn.12

Por disposicion del señor juez letrado departamental, doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber al público, la apertura de las sucesiones de don Saturnino Contuci y doña Lázara Paredes, á fin de que todos los que se consideren con derechos á ellos por cualquier título, comparezcan á deducirlos ante este juzgado dentro del término de treinta dias, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar.—Montevideo, Mayo 17 de 1894—*Alejandro de la Socera*, escribano público. 1511 jn.17

Por disposicion del señor juez letrado departamental, doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Pedro Vazquez y doña Ana Gabina Gonzalez, á fin de que todos los que se crean con derechos á ellas por cualquier título, se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de 30 dias, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar.—Montevideo, Mayo 18 de 1894.—*Alejandro de la Socera*, escribano público. 1531 jn.18

Por disposicion del señor juez letrado departamental, doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Juan Bentancor, Manuel Pereyra y Manuela Nuñez, á fin de que todos los que se consideren con derechos á ellas por cualquier título, se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta dias, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar.—Montevideo, Noviembre 23 de 1893.—*Alejandro de la Socera*, escribano público. 3146

AVISOS OFICIALES

Secretaría de la Universidad

Se convoca á los ciudadanos inscriptos en el registro permanente de la Universidad con el título de doctor ó licenciado, para el acto de la eleccion de un vocal del Consejo de Enseñanza Secundaria y Superior, que tendrá lugar el 8 del próximo entrante Junio á las 8 p. m.

Montevideo, Mayo 21 de 1894.

1560 my30. *Azarola*, secretario general.

Conferencia de maestros

Se hace saber al personal enseñante de las escuelas públicas del departamento, que el jueves 7 de Junio próximo á las 2 p. m. y en el local del Centro Catalan, tendrá lugar la conferencia extraordinaria sobre el siguiente tema: *Enseñanza de la música en las escuelas*, siendo el conferenciante el señor Antonio Campo, maestro de canto en el Internato Normal de varones.

El secretario general.

Montevideo, 18 de Mayo de 1894. jn.7

Junta E. Administrativa

Salto, Mayo 10 de 1894.

Llámase á propuestas para la confeccion de cinco mil planos de la ciudad del Salto, con sujecion al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la secretaría de la Corporacion.

Dichas propuestas se presentarán en el sellado respectivo el dia 5 de Junio entrante, para ser abiertas por el señor presidente á las 10 a. m., en presencia de los interesados que concurran.

A. Saldaña, secretario.

1451-jn.5

Direccion de Cementerios

Se avisa á los interesados, que la honorable Junta E. Administrativa ha resuelto prorrogar hasta el fin del presente año, el plazo acordado para que los dueños de solares en el segundo cuerpo del Cementerio Central, puedan trasmitir la propiedad sin necesidad del requisito del parentesco exigido por la Ordenanza de fecha 23 de Agosto de 1883.—Montevideo, Mayo 17 de 1894.—*La Direccion.* 1520 jn.12

Don Francisco Carlton, propietario del nicho número 107 del 1er. cuerpo del Cementerio Central, ha solicitado un boleto duplicado de esa sepultura. Se hace pública la peticion para que los que se consideren con derecho, deduzcan la accion correspondiente ante esta reparticion dentro del plazo de 90 dias, á contar desde la fecha.

Si no hay oposicion, se expedirá el boleto solicitado.

Montevideo, Abril 4 de 1894.

1160 jl.19 *La Direccion.*

Debiendo ser extraidos del sepulcro núm. 311 del 1er. cuerpo del Cementerio Central, propiedad de la Logia «Les Amis de la Patrie», los restos de Matilde Jaurenaud, Victor Luis Richebraque, Víctor Sabe, Margarita E. Rapaz, María S. de Malcucase, Aquiles Mesqueles, Augusto F. Blandin, Carolina Noguez de Fernandez, Bartolomé Demoriere, Juan Irume, Bernardo Nogués, Juan Letrillard, María G. L. Mampeu, Julian Lecesme, Juan Mampeu, Enrique Maurie, Teresa Lasalle de Letrillard, Juan Cárlos Honoré, José Marini, José Moneton, Enrique Jacobsen, Cárlos E. Cheuvenet, Eugenio Sarrazin, Francisco Cárlos Maton, Policarpo Ahumada, Onorato Roselin, Juan Ducan, Pedro Lousteau, Francisco Dupont, Lorenzo E. Saint Ges, Juan V. Soberan, Juan Lapit, Alejandro Bardini, Eugenio Dabord, Agustina Masquelez, Martin Alejandro, Alfredo Ramelot, Juan Ferrari, Luis A. Paumé, Juan Ramelot, Josefa Rocha Alfredo Teenrenaud, Francisco Leveque, Rosa Vero, Francisco Rocha, Antonio Sarniguet, Beltran Duprat, Augusto V. Blandin, Victorine Baillargé, Estela G. de Parodi, Nicolás Amiat,—se previene á los interesados que tienen 90 dias de plazo para trasladarlos á otro local. En caso contrario se depositarán en el osario general, así que se cumpla el término señalado.

Montevideo, Abril 12 de 1894.

1088-jl.13 *La Direccion.*

Secretaría del Ministerio de Gobierno

Habiéndose encomendado á la Jefatura Política de la capital la confeccion de las muestras que han de servir de modelo para los uniformes, tanto urbanos como de extramuros, las que aun no han sido terminadas, esta Secretaría, debidamente autorizada, hace saber á los interesados que la Superioridad ha prorrogado el plazo señalado para la apertura de las propuestas hasta el jueves 31 del corriente mes, á las 2 p. m.

Montevideo, Mayo 23 de 1894.

1613-my 31 *Andrés M. Ferrando.*

Secretaría de la Direccion General de Instruccion Pública

Montevideo, Febrero 22 de 1894.

Se hace saber que desde la fecha empiezan á regir las modificaciones introducidas en las reglas de procedimientos para exámenes y concursos que podrán conocer los interesados en esta Secretaría.

perm. *El secretario general*

Exámenes complementarios

El registro de inscripcion para los exámenes reglamentados y libres, correspondientes al período complementario de Julio próximo, permanecerá abierto desde el 1.º al 15 del entrante Junio.

Las inscripciones de Derecho, Matemáticas Superiores y Preparatorios, se harán en la Tesorería de la Universidad en los dias señalados, de 10 á 12 a. m. y de 4 á 5 p. m. y las de Medicina en la Secretaría de la respectiva Facultad.

Los estudiantes que, vencido el término preindicado, desearan inscribirse, podrán hacerlo hasta el 1.º de Julio, abonando por cada asignatura la mitad mas del valor de los derechos reglamentarios.

Montevideo, Mayo 18 de 1894.

Orosman Moratorio, Pro-Secretario Tesorero.

1528-jn.5

Montevideo, Mayo 23 de 1894.

Llámase á concurso para proveer por oposicion la direccion de la escuela de segundo grado núm. 29 para varones de la villa del Cerro, del departamento de Montevideo.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta secretaría todos los dias hábiles de 12 á 4 p. m., hasta el 8 de Junio próximo.

jn.8 *El secretario general.*

REGISTRO CIVIL

Edictos matrimoniales

Juzgado de Paz de la 1.ª seccion

En Montevideo y el dia 22 del mes de Mayo del año de 1894, á las 4 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Arrigo Cominotto**, nacionalidad italiano, nacido en Venecia, de 33 años, soltero, comercio, domiciliado en la calle Ciudadela número 156; hijo de don Leonardo Cominotto, italiano, de 63 años, casado, propietario, y de doña Rosa Martignon, italiana, de 63 años, labores, residentes en Venecia; y doña **Clotilde Figari**, nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 29 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Convencion núm 178; hija de don Juan Figari de Lázaro, italiano, fallecido el 9 de Mayo de 1885 en Montevideo, y de doña Paulina Solari, italiana, de 56 años, viuda, labores, domiciliada con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil.

1590 jn 3

Juzgado de Paz de la 2.ª seccion

En Montevideo y el dia 21 del mes de Mayo del año 1894, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Rosario Rita**, de estado soltero, de 27 años de nacionalidad italiano, nacido en Fogna, provincia de Salerno, de profesion dependiente, domiciliado en la calle 25 de Agosto núm. 160; hijo de don José Rita, finado; y de doña Fortunata Anccioni, de nacionalidad italiana, de 48 años, casada en segundas nupcias, domiciliada en Paysandú; con doña **Francisca Amato**, de estado soltera, de 17 años, argentina, nacida en La Boca, provincia de Buenos Aires, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle 25 de Agosto núm. 160, hija de don Cstato Amato, de nacionalidad italiano, de 57 años, de estado casado, de profesion zapatero, y de doña Francisca Bozzo, de nacionalidad italiana de 56 años, de estado casada, domiciliados en la misma casa.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que le denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez* oficial del Estado Civil.

1563-jn.1.º

Juzgado de Paz de la 3.ª seccion

En Montevideo y el dia 19 del mes de Mayo del año de 1894, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Antonio Merello**, de nacionalidad italiano, nacido en San Miguel di Pagano, provincia de Chiavari, de estado soltero, de 33 años de edad, domiciliado en la calle Washington núm. 89, de profesion comerciante, hijo de don Vicente Merello, y de doña Catalina Olivari, de nacionalidad italianos, fallecidos en San Miguel de Pagano, en los años 1889 y 1891 respectivamente; y doña **Catalina Graffigna**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad de Montevideo, de 30 años de edad, domiciliada en la calle Sarandí núm. 99, de profesion labores propias de su sexo, hija de don Manuel Graffigna y de doña Magdalena Parma, de nacionalidad italianos, fallecidos en esta ciudad el 28 de Mayo de 1869 y el 21 de Diciembre de 1891 respectivamente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Antonio Sosa*, juez de Paz

1556-my 31

En Montevideo y el dia 29 del mes de Mayo del año 1894, á la 1 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Cristian Altgelt**, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, provincia del mismo nombre, de estado soltero, de 29 años de edad, domiciliado en la calle Buenos Aires núm. 93 (altos), de profesion comerciante; hijo de don Adon Altgelt, de nacionalidad aleman, de 64 años de edad, domiciliado en la República Argentina, de estado casado, de profesion comerciante, y de doña Laura Tornquist, de estado casada, de nacionalidad oriental, de 59 años de edad, domiciliada en la República Argentina, de profesion labores de su sexo; y doña **María Luisa Rodriguez**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 24 años de edad, domiciliada en la calle Washington núm. 83, de profesion labores de su sexo; hija de don Abrahan Rodriguez, de estado casado, de nacionalidad argentino, de 60 años de edad, domiciliado en la calle Washington núm. 83, de profesion comerciante, y de doña Juana Camusso, de estado casada, de nacionalidad oriental, de 48 años de edad, domiciliada en la misma casa, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Antonio Sosa*, juez de Paz.

1645-jn.7

En Montevideo y el dia 29 del mes de Mayo del año de 1894, á la 1 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Antonio Fernandez (hijo)**, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de estado soltero, de 22 años de edad, domiciliado en la calle Zabala núm. 196, de profesion tipógrafo, hijo de don Antonio Fernandez, de nacionalidad español, de 48 años de edad; domiciliado en la calle Colon núm. 129, de estado viudo, de profesion empleado, y de doña Josefa Braña, de nacionalidad española, fallecida en esta ciudad el año 1886; y doña **María Amar**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 22 años de edad, domiciliada en la calle Colonia núm. 120, de profesion labores de su sexo, hija de don Liborio Amar y de doña Cármen Rivero, de nacionalidad orientales, fallecidos en esta ciudad en los años 1882 y 1890 respectivamente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Antonio Sosa*, juez de Paz.

1644-jn.7

En Montevideo y el dia 29 del mes de Mayo del año 1894, á las 10 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Prudencio Nicolás Perdomo**, de 32 años, oriental, comerciante, domiciliado en la calle Santa Lucía núm. 104, nacido en Canelon Chico, departamento de Canelones, viudo de doña Juana Acosta, oriental; hijo de don Pedro Perdomo y de doña María Rodriguez, españoles, finados; y doña **María Massa**, de 33 años, soltera, italiana, comerciante, domiciliada en la calle San José núm. 60 A, nacida en la ciudad de Génova; hija legítima de don Agustin Massa y de doña Jacinta Belletto, italianos, finados.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*Juan J. Casalla* juez de Paz.

1640-jn.7

En Montevideo y el dia 29 del mes de Mayo del año de 1894, á las 11 a. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Saverio Dorsa**, de 31 años, soltero, italiano, comerciante, domiciliado en la calle Buenos Aires núm 181, nacido en Civita, provincia de Cosenza; hijo legítimo de don Andrés Dorsa y de doña Catalina Corteso, italianos, finados; y doña **Concepcion Corvino**, de 21 años, soltera, italiana, dedicada á las labores de su sexo, domiciliada en la calle San José núm. 91, nacida en Cairano, provincia de Avelhino; hija legítima de don Alfonso Corvino, de 50 años, sastre, y de doña Cármen Marseo, de 47 años, italianos, domiciliados con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*Juan J. Casalla* juez de Paz.

1641-jn 7

En Montevideo y el dia 29 del mes de Mayo del año de 1894, á las 12 m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Jesús Grien**, de 23 años, soltero, español, peluquero, domiciliado en la calle 18 de Julio núm 27, nacido en Betanzos, provincia de la Coruña; hijo legítimo de don Domingo Grien, de 52 años, casado en segundas nupcias con doña Braulia Parache, españoles, domiciliado en la calle Fiori da núm. 90, y de doña Catalina Fernandez, española, finada; y doña **Nicolasa Corvino**, de 19 años, soltera, italiana, dedicada á las labores de su sexo, domiciliada en la calle San José núm. 91, nacida en Cairano, provincia de Avelhino; hija legítima de don Alfonso Corvino, de 50 años, sastre, y de doña Cármen Mazzeo, de 47 años, italianos, domiciliados con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha.—Y para publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.—*Juan J. Casalla*, juez de Paz.

1642 jn.7

Juzgado de Paz de la 5.ª seccion

En Montevideo y el dia 26 del mes de Mayo del año 1894, á las 11 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Rincon y Ramirez**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Almería, de 39 años de edad, domiciliado en la calle Rio Negro 292 B, de profesion comercio; hijo de don Gabriel Rincon, español, fallecido en España el año 1885, y de doña Augustia Ramirez, española, fallecida en España el año 1887; y doña **Josefa Lapetegui**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Guipuscoa, de 22 años de edad, domiciliada en la calle Rio Négro núm. 292 de profesion labores de su sexo; hija de don Juan Ignacio Lopetegui, de estado casado, de nacionalidad español, de 50 años de edad, domiciliado en Tolosa (España), de profesion labrador y de doña Francisca Antonia Carrera, de estado casada, de nacionalidad española, de 42 años de edad, domiciliada en Tolosa (España), de profesion labores de su sexo

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado y en el diario EL SIGLO, por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Manuel Ferrando*, oficial de Estado Civil

1604 jn 5

En Montevideo y el dia 19 del mes de Mayo del año 1894, á las tres y media de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que ante esta oficina han proyectado unirse en matrimonio don **Serafin San Roman**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en Vigo, de 25 años de edad, domiciliado en la calle Cerrito núm. 32, de profesion empleado, hijo de don José San Roman, de nacionalidad español, de estado viudo, de 62 años de edad, domiciliado en España, de profesion jornalero, y de doña María Alvarez, española, fallecida en España el 22 de Diciembre 1885; y doña **Josefa Cambre**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en la provincia de la Coruña, de 22 años de edad, domiciliada en la calle Canelones núm. 317, de profesion labores de su sexo, hija de don José Cambre, de estado viudo, de nacionalidad español, de 60 años de edad, domiciliado en España, de profesion jornalero y de doña Manuela Matos, española, fallecida en España, no recuerda, dia, mes ni año.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado y en el diario EL SIGLO por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Manuel Ferrando*, oficial del Estado Civil.

1565-jn.1.º

En Montevideo y el dia 23 del mes de Mayo del año 1894, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que ante esta oficina han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Celestino Cervetto de Stockmann**, de estado viudo, de nacionalidad español, nacido en Sevilla, de 58 años de edad, domiciliado en la Plaza Cagancha núm. 37, de profesion doctor en medicina, hijo de don Juan Cervetto, fallecido en España en Abril 26 de 1842, de nacionalidad italiano, y de doña María Cristina de Stockmann, fallecida en Italia en Octubre 10 de 1836, de nacionalidad alemana; y doña **Catalina Isabel Dapuy**, de estado soltera, de nacionalidad francesa, nacida en Saint-Laurent (Francia), de 24 años de edad, domiciliada en la calle General Liniers núm. 202, de profesion labores de su sexo, hija de don Francisco Dapuy, de estado casado, de nacionalidad francés, de 53 años de edad, domiciliado en Tazaguet (Francia), de profesion industrial, y de doña Angélica Fourquet, de estado casada, de nacionalidad francesa, de 47 años de edad, domiciliada en la ciudad de Nueva-York, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas.—Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Manuel Ferrando*, oficial de Estado Civil.

1585-jn.3

En Montevideo y el dia 29 del mes de Mayo del año 1894, á la 1 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que ante esta oficina han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Nogales y Nogales**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Huelva, de 29 años de edad, domiciliado en la calle Rio Negro núm. 308, de profesion comercio, hijo de don Manuel Nogales, español, fallecido en España el 13 de Febrero de 1885, y de doña Rosario Nogales, de estado viuda, de nacionalidad española, de 54 años de edad, domiciliada en Sevilla; y doña **Luisa Maggio**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 23 años de edad, domiciliada en la calle Ibicuí núm. 329, de profesion labores de su sexo, hija de don Luis Maggio, italiano, fallecido en esta ciudad el año 1868, y de doña María Dentone, de estado viuda, de nacionalidad italiana, de 54 años de edad, domiciliada en la calle Ibicuí 329, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por el término de ocho dias, como lo marca la ley.—*Manuel Ferrando*, oficial de Estado Civil.

1636-jn.7

Juzgado de Paz de la 6.ª seccion

En Montevideo, á 26 de Mayo del año 1894 á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Joaquin Lemoine**, de estado viudo, de nacionalidad boliviano, nacido en Cochabamba, de 37 años de edad; domiciliado en la calle Coriales número 13, de profesion abogado; hijo de don Eulogio Lemoine (fallecido), y de doña Ninfa Jordan, viuda, boliviana, de 68 años de edad, labores de su sexo, residente en Cochabamba; y viudo de doña María Mercedes Alcalde y Reyes, fallecida en esta ciudad el 12 de Setiembre de 1893; y doña **María Mercedes Martinez**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en la ciudad del Salto, de 22 años de edad, domiciliada en la calle Uruguay núm 326, de profesion labores de su sexo; hija de don Simon Martinez, de estado casado, militar, de 63 años de edad, y de doña Concepcion Thedy, oriental, labores de su sexo, de 46 años de edad, domiciliados ambos con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncie por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo para ser publicado en el diario EL SIGLO por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Juan Recalde*, oficial de estado civil.

1609-jn.5

En Montevideo, á 23 de Mayo del año 1894, á las 2 1/2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Montero**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de la Coruña, de 28 años de edad, domiciliado en la calle Orillas del Plata núm. 86, de profesion panadero; hijo de don Juan Montero, español, casado, labrador, de 64 años, y de doña Dolores Pouso, española, labores de su sexo, de 68 años de edad, residentes ambos en la provincia de la Coruña; y doña **Cármen Golan**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en la provincia de la Coruña, de 26 años de edad, domiciliada en la calle Queguay núm. 42, de profesion labores de su sexo; hija de don Benito Golan, fallecido; y de doña Francisca Villavisar, fallecida.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Juan Recalde*, oficial del Estado Civil

1584-jn 3

Juzgado de Paz de la 7.ª seccion

En Montevideo y el dia 24 del mes de Mayo del año 1894, á las 11 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Rodriguez**, de 25 años de edad, de estado soltero, español, de profesion jornalero, nacido en Valencia, (España), domiciliado en la calle Rio Negro número 343 A; hijo legítimo de don Manuel Rodriguez, de 56 años de edad, de nacionalidad español, de estado casado, de profesion labrador, residente en España, y de doña Antonia Martinez, de 54 años de edad, de nacionalidad española, de estado casada, residente en España; y doña **Cármen Lema**, de 24 años de edad, de estado soltera, española, de profesion labores de su sexo, nacida en Aguelada, provincia de la Coruña, domiciliada en la calle Piedad número 62; hija legítima de don Roque Lema, de 55 años de edad, de estado casado, de nacionalidad español, de profesion labrador, residente en España, y de doña María Varela, de 53 años de edad, nacionalidad española, de estado casada, residente en España.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil

1605 jn.5

En Montevideo y el dia 22 del mes de Mayo de 1894, á las 2 1/2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Cárlos Angel Ferran**, de 21 años de edad, de estado soltero, oriental, de profesion militar, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Pereyra núm. 45, Pocitos; hijo legítimo de don Cárlos Ferran, de nacionalidad español, fallecido, y de doña Josefa Balaija, de 38 años de edad, de nacionalidad oriental, de estado casada en 2.ª nupcias, domiciliada con el compareciente; y doña **Joaquina Romero**, de 20 años de edad, de estado soltera, oriental, de profesion labores de su sexo, nacida en el Rosario Oriental, domiciliada en la calle Colonia número 341; hija legítima de don Ramon Romero, de 53 años de edad, de estado casado, de nacionalidad español, de profesion comercio, domiciliado con la compareciente y de doña Natividad de Leon, de 47 años de edad, de nacionalidad argentina, de estado casada, domiciliada con la compareciente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil.

1606 jn.5

En Montevideo y el dia 22 del mes de Mayo del año 1894, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Segaffierro**, de 35 años de edad, de estado soltero, italiano, de profesion comercio, nacido en la ciudad de Génova, domiciliado en la calle Uruguay núm. 511, hijo legítimo de don Juan Bautista Segaffierro, de 74 años de edad, de nacionalidad italiano, de estado casado, de profesion comercio, domiciliado en la calle Yaro núm. 54, y de doña Victoria Bottaro, de 66 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado casada, domiciliada en la misma casa; y doña **Juana Tassara**, de 22 años de edad, de estado soltera, oriental, de profesion labores de su sexo, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cerro-Largo 483, hija legítima de don Francisco Tassara, finado, de nacionalidad italiano, y de doña Francisca Barbagelata, de 62 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado viuda domiciliada con la compareciente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil.

1586-jn.3

Juzgado de Paz de la 8.ª seccion

En Montevideo, á 26 de Mayo del año 1894, á la 1 y 30 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pablo Rocco**, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad el 11 de Marzo de 1870, de 24 años de edad, domiciliado en la calle Sierra núm. 132, de profesion empleado; hijo de don Francisco Rocco, de estado casado, de nacionalidad austriaco, de 78 años de edad, de profesion rentista, y de doña Paula Mendez, de nacionalidad oriental, de 58 años de edad, de profesion labores de su sexo, domiciliados calle Sierra núm. 132; y doña **Victoria Russi**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta capital el 30 de Enero de 1875, de 19 años de edad, domiciliada en la calle Sierra núm. 175, de profesion labores de su sexo; hija de don Vicente Russi, de estado viudo, de nacionalidad oriental, de 42 años de edad, domiciliado en la calle Sierra número 125, de profesion comercio, y de doña Josefa Schiaffino, fallecida en esta capital el dia 17 de Mayo del año corriente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio.*

1607 jn.5

En Montevideo y el dia 21 del mes de Mayo del año 1894, á las 11 de la mañana, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Bizcubi**, de 29 años de edad, de estado soltero, argentino, de profesion empleado, nacido en Gualeguaychú, domiciliado en la Villa del Cerro, hijo legítimo de don Pedro Bizcubi, de nacionalidad francés, finado, y de doña María Goyeneche, de 60 años de edad, de nacionalidad francesa, de estado viuda, domiciliada con el compareciente; y doña **María Cobellon**, de 22 años de edad, de estado soltera, francesa, de profesion las de su sexo, nacida en Lahassoa, Bajos Pirineos, domiciliada en la calle Lavalleja 46, hija legítima de don Pedro Cobellon, de nacionalidad francés, finado, y de doña María Elizaga, de 48 años de edad, de nacionalidad francesa, de estado viuda, residente en Francia.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil.

1575 jn.2

En Montevideo, á 20 de Mayo del año 1894, á las 11 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Gerónimo Lasala**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta capital el 30 de Setiembre de 1868, de 25 años de edad, domiciliado en la calle Miguelete núm. 244, de profesion comerciante, hijo de don Augusto Lasala, viudo, oriental, de 80 años, domiciliado calle Millan s/n., y de doña Fructuosa Garabal que falleció en esta capital el 10 de Mayo de 1892; y doña **Rosa Croci**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta capital el 20 de Agosto de 1874, de 19 años de edad, domiciliada en la calle La Paz núm. 68 A, de profesion labores de su sexo, hija de don Fabio Croci, casado, italiano, de 53 años de edad, constructor, y de doña Teresa Barolaño, casada, italiana, de 50 años de edad, labores de su sexo y domiciliados en la calle La Paz número 68 A.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio*

1576-jn.2

En Montevideo, á 27 de Mayo del año 1894, á las 11 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Abalo**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Pontevedra, de 31 años de edad, domiciliado en la calle Queguay núm. 228, de profesion jornalero, hijo de don Juan Abalo, que falleció en la provincia de Pontevedra en el año 1889, y de doña Josefa Gonzalez, española, de 59 años, viuda, labores de su sexo, residente en España; y doña **Joaquina Lopez**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en la provincia de la Coruña, de 24 años de edad, domiciliada en la calle General Fraga número 64, de profesion labores de su sexo, hija de don André Lopez que falleció en la provincia de la Coruña, ignorando la fecha, y de doña Ramona Bolaño, española, de 64 años, viuda, labores de su sexo, domiciliada en la calle San José núm. 155.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio.*

1620 jn.6

En Montevideo, á 28 de Mayo del año 1894, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Pasegi**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta capital el 7 de Mayo de 1871, de 23 años de edad, domiciliado en la calle Marcelino Sosa núm. 126, de profesion comercio; hijo de don José Pasegi y de doña Graciosa Crosa, que fallecieron en esta capital, no recordando la fecha; y doña **Manuela Cotelo**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta capital el 16 de Julio de 1868, de 25 años de edad, domiciliada en la calle Cuñapirú núm. 83, de profesion labores de su sexo; hija de don Manuel Cotelo, de estado casado, de nacionalidad español, de 55 años de edad, de profesion destilador, y de doña Ramona Varela, de estado casada, de nacionalidad española, de 56 años de edad, de profesion labores de su sexo, domiciliados en la calle Cuñapirú núm 83.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio.*

1637-jn.7

Juzgado de Paz de la 9.ª seccion

En Colon á los 20 dias del mes de Mayo del año 1894, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Borrazas**, español, nacido en la provincia de Coruña, de 25 años de edad, de estado soltero, domiciliado en Montevideo, calle General Rondeau núm. 390, de profesion empleado; hijo legítimo de don Pedro Borrazas, español, casado, de 64 años de edad, jornalero, y de doña Juana Varela, española, de 62 años, labores de su sexo, y ambos residentes en España; y doña **Josefa Barreiro**, oriental, nacida en el Colorado, departamento de Canelones, de 19 años de edad, soltera, domiciliada en el Pantanoso, de profesion, ocupaciones domésticas; hija legítima de don Francisco Barreiro, español, casado, de 49 años de edad, propietario, y de doña Laura Fuerte, oriental, de 45 años de edad, labores de su sexo, y ambos domiciliados en el Pantanoso.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante Juzgado haciendo conocer las causas. Y lo firmo para publicar en la prensa por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Julio Raiz*, oficial de Estado Civil.

1574-jn.2

En Colon, á los 22 dias del mes de Mayo del año 1894, á las diez a. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Pastorino**, oriental, nacido en el Pantanoso, de 26 años de edad, de estado soltero, domiciliado en el Pantanoso, de profesion agricultor, hijo legítimo de don Lorenzo Pastorino, italiano, casado, de 53 años de edad, agricultor, y de doña Liberata Puppo, italiana, de 49 años de edad, labores de su sexo y ambos domiciliados en el Pantanoso; y doña **Luisa Parma**, oriental, nacida en el Paso del Molino, de 18 años de edad, soltera, de profesion labores de su sexo, domiciliada en Colon, hija legítima de don Santiago Parma, italiano, casado, de 52 años de edad, agricultor, y de doña María Magdalena Copello, italiana, de 50 años de edad, labores de su sexo y ambos domiciliados en Colon.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento al matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Julio Raiz*, oficial del Estado Civil.

1647-jn.7

Juzgado de Paz de la 10.ª seccion

En la villa de la Union á 23 de Mayo de 1894, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Honorio Ribet (hijo)**, de estado soltero, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, de 26 años de edad, domiciliado en Montevideo calle Buenos Aires núm. 240, de profesion comerciante; hijo legítimo de don Honorio Ribet, de nacionalidad francés, de estado casado, de 45 años de edad, domiciliado en la casa citada por el compareciente, de profesion comerciante, y de doña Elisa Latapie, de estado casada, de nacionalidad francesa, de 50 años de edad, domiciliada en la casa citada por el compareciente y doña **Dorotea Almirotti**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta villa, de 23 años de edad, domiciliada en la calle Industria núm. 94, de profesion labores de su sexo; hija de don Cárlos Almirotti, de estado casado, de nacionalidad italiano, de 44 años de edad, domiciliado en la casa citada por la contrayente, de profesion comerciante, y de doña Francisca Rodriguez de estado casada, de nacionalidad oriental, de 40 años de edad, domiciliada en la casa citada por la contrayente, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, para que sea publicado por la prensa por espacio de ocho dias, como lo marca la ley.—*Pedro Cogoy*, oficial del Estado Civil.

1603 jn.5

En la villa de la Union y el dia 26 de Mayo de 1894, á las 2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Copelo**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en Italia (Nápoles), de 26 años de edad, domiciliado en esta seccion barrio Bolívar, de profesion labrador, hijo de don José Copelo, de nacionalidad italiano, de estado casado, de 60 años de edad, domiciliado en Buenos Aires, de profesion labrador, y de doña Micaela Galgula, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 48 años de edad, domiciliada en Montevideo, calle Bequeló núm. 41; y doña **Anuacia Papaterra**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Cosenza (Italia), de 22 años de edad, domiciliada en esta seccion, barrio Bolívar, de profesion aparadora, hija de don Juan Papaterra, de estado casado, de nacionalidad italiano, de 55 años de edad, domiciliado en la casa citada por la compareciente, de profesion carpintero, y de doña Teresa Lotufo, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 48 años de edad, domiciliada en la casa citada por la compareciente, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado y publicar en el diario EL SIGLO por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Pedro Cogoy*, oficial del Estado Civil.

1681-jn.6

Juzgado de Paz de la 11.ª seccion

En Maroñas, á los 23 dias del mes de Mayo de ño 1894 á las 9 a. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don Cárlos Brondo, de nacionalidad italiano, nacido en Alessandria, de 33 años de edad, domiciliado en Chacarita, de profesion labrador; hijo legítimo de don Santiago Brondo, de nacionalidad italiano, de 77 años de edad, de estado casado, de profesion labrador, y de doña Luisa Ranefino, de nacionalidad italiana, de 74 años de edad, de estado casada, de profesion labores de su sexo, ambos domiciliados en Alessandria, Italia, y doña **Josefa Ferraro**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en Génova de 20 años de edad, domiciliada en la Chacarita, de profesion labores de su sexo, hija legítima de don Cárlos Ferraro, de nacionalidad italiano, de 51 años de edad, de estado casado, de profesion labrador, y de doña Teresa Satrano, de nacionalidad italiana, de 45 años de edad, estado casada, de profesion labores de su sexo, domiciliados en la Chacarita.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo publicar en la prensa por espacio de 8 dias como lo manda la ley.—*José M. Nieto*, oficial del Estado Civil.

1603-jn.5

En Maroñas á los 23 dias del mes de Mayo del año 1894 á las 2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Roman Mendez**, de estado soltero, nacionalidad oriental, nacido en el departamento de San José, de 23 años de edad, domiciliado en la villa de la Union, de profesion militar (guardia civil), hijo legítimo de don Indalecio Mendez, finado, se ignora paraje y fecha donde falleció, y de doña Donata Malagué, de 56 años de edad, de estado viuda, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la villa de la Union y doña **Petrona Marabotto** de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en la villa de la Union, de 21 años de edad, domiciliada en Maroñas, de profesion labores de su sexo; hija legítima de don Miguel Marabotto, fallecido en la villa de la Union, se ignora en que fecha; y de doña Catalina Martinez de nacionalidad oriental, de 42 años de edad, de estado viuda, de profesion labores de su sexo, domiciliada en Maroñas.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo publicar en la prensa por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*José M.ª Nieto*, oficial del Estado Civil.

1600 jn.5

En Maroñas á los 25 dias del mes de Mayo del año 1894, á las 11 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Gaspar Daverio**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en Como (Italia), de 25 años de edad, domiciliado en Maroñas, de profesion albañil; hijo legítimo de don Domingo Daverio, fallecido en Italia el 22 de Octubre del año 1878, y de doña Ursula Del Señor de nacionalidad italiana, de 57 años de edad, de estado viuda, de profesion labores de su sexo, domiciliada en Como (Italia), y doña **Gaia Carranza**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en la villa de la Union, de 18 años de edad, domiciliada en Maroñas, de profesion labores de su sexo, hija legítima de don Ismael Carranza, de estado casado, de nacionalidad argentino, de 51 años de edad, de profesion jornalero, y de doña Nolberta Gomez, de nacionalidad argentina, de 47 años de edad, de estado casada, de profesion labores de su sexo, domiciliado en Maroñas.

En fé de lo cual intimo á los que supieron de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*José M. Nieto*, oficial del Estado Civil.

1601-jn.5

En Maroñas á los 23 dias del mes de Mayo del año 1894 á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Miguel Corrales**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en la villa de la Union, de 25 años de edad, domiciliado en la villa de la Union de profesion peluquero; hijo legítimo de don Dámaso Corrales, fallecido en la villa de la Union el dia 22 de Abril del año 1887 y de doña Matilde Artigas, de 63 años de edad, de estado viuda, de nacionalidad oriental, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la villa de la Union y doña **Cármen Orteguy**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en la Aguada, de 16 años de edad, domiciliada en Maroñas, de profesion labores de su sexo, hija legítima de don Pedro Orteguy de 54 años, casado, carpintero, francés y de doña Juana Arricart, de 37 años, casada, francesa, de profesion labores de su sexo, ambos domiciliados con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado, por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*José M. Nieto*, oficial del estado civil.

1602-jn.5

En Maroñas, á los 29 dias del mes de Mayo de 1894, á las 10 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Bernardino Benitez**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en la Villa de la Union, de 38 años de edad, domiciliado en Maroñas, de profesion empleado; hijo legítimo de don Miguel Benitez, fallecido en el departamento de Canelones en el año 1872, y de doña Juana Diaz, fallecida en Montevideo en el año 1873; y doña **Aurelia Dirachet**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el pueblo de Pando, de 34 años de edad, domiciliada en Maroñas, de profesion labores de su sexo; hija legítima de don Pedro Dirachet, de estado viudo, de nacionalidad francés, de 62 años de edad, domiciliado en Maroñas, de profesion jornalero, y de la finada doña Mariana Amespil, fallecida en Maroñas en el año 1888.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*José Nieto*, oficial del Estado Civil.

1648-jn.7

En Maroñas, á los 28 dias del mes de Mayo del año 1894, á las 4 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Benito Larroque**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en Carrasco, de 28 años de edad, domiciliado en el Manga, de profesion comerciante, hijo legítimo de don José Larroque, de nacionalidad italiano, de 52 años de edad, de estado viudo, domiciliado en el Manga, de profesion propietario y de la finada doña Leonarde Arce, fallecida en el Manga en el año 1891; y doña **Rosa Suzacq**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el Manga, de 18 años de edad, domiciliada en el Manga, de profesion labores de su sexo, hija legítima de don Bernardo Suzacq, de nacionalidad francés, de 55 años de edad, de estado casado, domiciliado en el Manga, de profesion agricultor, y de doña María Eyherabide, de nacionalidad francesa, de 48 años de edad, de estado casada, domiciliada en el Manga, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo publicar en la prensa por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*José M. Nieto*, oficial del Estado Civil.

1646 jn.7

Juzgado de Paz de la 12.ª seccion

En el Reducto de Montevideo, el dia 20 de Mayo de 1894, á las 11 a. m., hago saber: Que han contraido matrimonio in extremis ante este Juzgado don **Isidoro Vale**, de nacionalidad italiano, nacido en Finalli, de 63 años de edad, de estado soltero, de profesion rentista, domiciliado calle Goes núm. 231, hijo legítimo de don Juan Vale y de doña Matilde Gandeglia, italianos, finados; y doña **Polonia Caviglia**, de nacionalidad italiana, nacida en el pueblo de Finalli, de 51 años de edad, de estado soltera, de profesion ocupaciones de su sexo, domiciliada en la calle Goes núm. 231, hija legítima de don José Caviglia y de doña Jacinta Bouzano, italianos, finados.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento al matrimonio celebrado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa.—Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*José Panès*, oficial del Estado Civil.

1561 jn 1

En el Reducto de Montevideo y el dia 16 de Mayo de 1894, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Vicente Braga**, de 24 años de edad, soltero, español, de profesion jornalero, domiciliado en la calle Guaviyú s/n., hijo legítimo de don José Braga, de 50 años, jornalero y de doña Dolores Casal, de 52 años, ocupaciones de su sexo, ambos españoles, casados, residentes en España; y la señorita **Antonia Facal**, oriental, de 19 años de edad, soltera, ocupaciones de su sexo, domiciliada en el Cerrito de la Victoria, hija legítima de don Baltasar Facal, de 49 años, herrero y de doña Teresa Mato, de 52 años, quehaceres domésticos, ambos españoles, casados, domiciliados en el Cerrito de la Victoria.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento al matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*José Panès*, oficial del Estado Civil

1562 jn.1.º

En el Reducto el dia diez y ocho de Mayo de mil ochocientos noventa y cuatro, á la una de la tarde á peticion de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **José María Rama**, de nacionalidad español, de 35 años de edad, soltero, jornalero, domiciliado en la calle Reducto número 151, hijo legítimo de don José Rama, español, fallecido y de doña Manuela Priscal, española, de 60 años, viuda, de profesion ocupaciones de su sexo, domiciliada en la calle Agraciada sin número; y doña **Adelina Gimenez**, de nacionalidad oriental, de 24 años de edad, soltera, de profesion ocupaciones de su sexo, domiciliada calle Reducto número 151, hija natural de doña Candelaria Gimenez, oriental, de 41 años de edad casada, ocupaciones de su sexo, domiciliada en la calle Miguelete número 161.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas.—Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado y publicar en el diario EL SIGLO por espacio de 8 dias como lo manda la ley.—*José Panès*, oficial del Estado Civil.

1577 jn.2.

Juzgado de Paz de la 13.ª seccion

En la villa del Cerro á 25 de Mayo de 1894, á peticion de los interesados hago saber. Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Reyes (hijo)**, oriental, nacido en la seccion, de 30 años, de profesion hacendado, de estado soltero, con domicilio accidental en esta seccion, y radicado en Flores, departamento de Rio Negro, 11 seccion judicial, hijo de don José Reyes y de doña María García, españoles, casados, de 74 años cada uno, vecinos, de profesion hacendado el 1.º y labores la 2.ª; y doña **Mercedes Cabrera**, soltera, oriental, de 19 años, nacida en el departamento de San José, de profesion labores, vecina, hija de don Márcos Cabrera, oriental, casado, domiciliado en el departamento de Rio Negro, hacendado, y de doña Cipriana de Leon, oriental casada, de 50 años, domiciliada en la seccion, labores.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Juan Toscano*, oficial del Estado Civil.

1610 jn.5

En la villa del Cerro, á 28 de Mayo 1894, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Gregorio Rodriguez**, argentino, nacido en la provincia de Buenos Aires, de 23 años, soltero, jornalero, vecino; hijo de don David Rodriguez, argentino, fallecido, y de doña Cruza Salinas, argentina, de 43 años, viuda, labores, vecina; y doña **Celedonia Alem**, oriental, nacida en el departamento de Canelones, de 17 años, soltera, labores de su sexo, vecina; hija de don Leonardo Alem, francés, de 57 años, casado, jornalero, vecino, y de doña Natalia Gutierrez, oriental, de 56 años, casada, labores, vecina.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Juan Toscano*, oficial del Estado Civil.

1639 jn.7

En la villa del Cerro, á 28 de Mayo de 1894, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Gofante**, italiano, de 47 años, soltero, jornalero, nacido en Italia, provincia de Como, domiciliado en esta villa; hijo de don Francisco Gofante y de doña María Tanconi, italianos, fallecidos en Italia hace 17 y 14 años respectivamente; y doña **Matilde Arnello**, italiana, nacida en la provincia de Savona, viuda de don Pablo Gofante, que falleció en Montevideo el 20 de Diciembre de 1875, de 38 años, de profesion labores, domiciliada en esta villa; hija de don Angel Arnello, italiano, viudo, de 70 años, residente en Italia, y de doña Carlota Sitralli, italiana, fallecida.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Juan Toscano*, oficial del Estado Civil.

1638 jn.7

Juzgado de Paz de la 14.ª seccion

En Montevideo, 14.ª seccion judicial, y el dia 22 del mes de Mayo del año 1894, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Lahaille**, de 42 años, francés, nacido en Lestelle, viudo, herrero, domiciliado en la calle Queguay esquina Orillas del Plata; hijo de don Juan Lahaille, francés, finado, y de doña María Batsabère, francesa, de 65 años, viuda, labores de su sexo, residente en Francia; y doña **Erminda Faquinetti**, de 30 años, italiana, nacida en Bergamo, soltera, labores propias de su sexo, domiciliada en la calle Agraciada núm. 774; hija de don Andrés Faquinetti, italiano, de 60 años, jornalero, y de doña Angela Cugirri, italiana, de 55 años, labores de su sexo, ambos domiciliados con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. M. de la Bandera*, oficial del Estado Civil.

1589 jn.3

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 19 del mes de Mayo del año 1894, á las 2 de la tarde, á peticion del interesado, hago saber: Que han proyectado, ante este Juzgado, contraer matrimonio, don **Jaime Lopez**, de nacionalidad española, de estado soltero, de 30 años, de profesion comerciante, domiciliado en la calle Caiguá núm. 65; hijo de don Manuel Lopez, de nacionalidad español, fallecido, y de doña María Fernandez, de nacionalidad española, fallecida; con doña **Josefa Martinez**, de nacionalidad española, de 28 años, de estado soltera, de profesion ocupaciones de su sexo, domiciliada en la calle Constituyente núm. 189; hija de don Francisco Martinez, de nacionalidad español, fallecido, y de doña Agustina Spazzano, de nacionalidad española, fallecida.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de la oficina por término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil.

1564-jn.1.º

En Montevideo, 14.ª seccion judicial y el dia 26 del mes de Mayo del año de mil ochocientos noventa y cuatro, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Eusebio Almada**, de 43 años, oriental, nacido en Montevideo, soltero, labrador, domiciliado en la 12.ª seccion, departamento de la Florida, hijo de don Isidoro Almada, viudo, de 66 años, oriental, domiciliado en la 12.ª seccion, labrador, y de doña Agustina Ferret, oriental, fallecida en la Estacion 25 de Agosto, el 26 de Febrero de 1894; y doña **Rosa Godo**, de 24 años, oriental, nacida en Montevideo, soltera, labores propias de su sexo, domiciliada en la calle Lucas J. Obes núm. 20, hija de don Baltasar Godo, español, finado, y de doña Amelia Ferret, oriental, de 66 años, viuda, domiciliada con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. M. de la Bandera*, oficial del Estado Civil.

1643-jn.7

Juzgado de Paz de la 15.ª seccion

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 23 del mes de Mayo del año 1894, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado ante este Juzgado contraer matrimonio don **José Nari**, de nacionalidad oriental, de estado soltero, de 23 años, de profesion empleado, domiciliado en la calle Defensa núm. 86; hijo de don Andrés Nari, de nacionalidad italiano, de 65 años, de estado casado, de profesion jornalero, domiciliado en la calle Defensa núm. 86, y de doña Teresa Riollo, de nacionalidad italiana, de 45 años, de estado casada, domiciliada en la calle Defensa núm. 86; con doña **Alvina Siegler**, de nacionalidad oriental, de 19 años, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Municipio núm. 111; hija de don Rodolfo Siegler, de nacionalidad argentino, finado, y de doña Juana Porchile, de nacionalidad oriental, de 42 años, de estado viuda, domiciliada en la calle Municipio 111.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil.

1624-jn.6

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 25 del mes de Mayo del año 1894, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado ante este Juzgado contraer matrimonio don **Miguel Lopez**, de nacionalidad oriental, de estado soltero, de 31 años, de profesion militar, domiciliado en el cuartel Treinta y Tres, hijo de don Francisco Lopez, de nacionalidad oriental, y de doña Faustina Mundes, de nacionalidad oriental, de 52 años, de estado viuda; con doña **Cristina Macía**, de nacionalidad oriental, de 22 años, de estado soltera, de profesion ocupaciones propias, domiciliada en la calle Valparaiso s/n., hija de don Ramon Macía, de nacionalidad español, de 57 años, de estado casado, de profesion carpintero, domiciliado en la calle Valparaiso s/n., y de doña Mercedes Pamies, de nacionalidad española, de 42 años, de estado casada, domiciliada con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil.

1623-jn6

Juzgapo de Paz de la 19.ª seccion

En Montevideo, á 19 de Mayo del año 1894, á las 3 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Mauro**, nacido en Laurido, provincia de Salerno, de 49 años de edad, domiciliado en la calle Independencia núm. 81, de profesion jornalero, hijo de don Felipe Mauro, finado y de doña [illegible], finados; y doña **María Estela Deslervi**, [illegible] provincia de Salerno, de 18 años de edad, [illegible] domiciliada en la calle Guaviyú núm. 91, [illegible] de 22 años de edad, domiciliado en la calle Guaviyú núm. 91, de profesion jornalero y de doña Carmen Mazzeo, [illegible] domiciliada en la calle Guaviyú número 91, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en [illegible] por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Francisco Gorello*, oficial del Estado Civil.

1587-jn.5

En Montevideo á 12 de Mayo de 1894, á las dos de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Agustin Perera da Silva**, nacido en Villa Nova de Tamilcan, de estado soltero, [illegible] domiciliado en la calle Porongos núm. 236, de profesion propietario, hijo de don Juan P. da Silva, finado y de doña Eleonor Augusta Perera, finada; con doña **Antonia Fernandez**, de nacionalidad española, de 19 años de edad, nacida en la provincia de la Coruña, [illegible] de profesion labores de su sexo; hija de [illegible], residente en la Habana, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, [illegible] publicado en el diario EL SIGLO por el término [illegible] dias como lo manda la ley.—*Francisco Gorello*, Juez de Paz y oficial del Estado Civil.

1588-jn.5

En Montevideo, á 15 de Mayo del año 1894, á la 1 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Carmelo Saluce**, nacido en Lauria, provincia de Potenza, de estado viudo, de profesion [illegible] de 30 años de edad, [illegible] núm. 20, de profesion jornalero, hijo de don Blas Saluce, de nacionalidad italiano, finado, y de doña Antonia Dimpeno, finada; y doña **María Castelucci**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en Lauria, provincia de Potenza, de 28 años de edad, domiciliada en la calle Orillas del Plata núm. 203, de profesion labores de su sexo; hija de don Blas Castelucci, finado, y de doña Lucía Carbonaggo, de estado viuda, [illegible] Yaguaron núm. 217, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en [illegible] como lo manda la ley.—*Francisco Gorello*, oficial del Estado Civil.

1551-my.31

En Montevideo, á 24 de Mayo del año 1894, á las [illegible] á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don [illegible] **Peña**, nacido en Santa Cruz de Tenerife (Canarias), de 35 años de edad, de estado soltero, [illegible] núm. 64, de profesion [illegible] José Peña, finado, y de doña Gregoria Alonso, [illegible] y doña **Concepcion Hernandez**, [illegible] Cruz de Tenerife, de 24 años [illegible] domiciliada en la calle Cañapirú núm. 64, de profesion [illegible] de su sexo, hija de don Manuel Hernandez, [illegible] y de doña Juana Cabrera, [illegible]

En fé de lo cual [illegible] *Francisco Gorello*, [illegible] Estado Civil.

1622-jn.6